

# Argentina Austral



CALAFATE

(Fotografía de Alberto M. De Agostini)



# LA PILCHA



# LA

## CAÑA DEL PUEBLO

Justo para su Gusto



## ya está en la Patagonia

DONDE QUIERA QUE SE CRIE GANADO



## es sinónimo de CALIDAD!

- \* Antisépticos
- \* Garrapaticidas
- \* Lombricidas
- \* Vacunas
- \* Remedios Veterinarios
- \* Insecticidas
- \* Desinfectantes
- \* Productos para el Hogar

Consagrados por la preferencia de los ganaderos de todo el mundo

Si lleva la marca COOPER... es de confianza!

**PRODUCTOS VETERINARIOS COOPER**  
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y COMERCIAL  
25 DE MAYO 489 BUENOS AIRES

Local de Ventas: Viamonte 529

## En este mes a través del tiempo

Setenta y dos años se cumplen este mes de la muerte del general Conrado Eusebio Villegas, cuyo deceso ocurrió en París, donde se hallaba en demanda de un clima más benigno o su salud, el 26 de agosto de 1894. Su desaparición privó al ejército de una figura de brillante actuación y a la Nación de "uno de sus más leales y heroicos defensores".

De su biografía, abundante en actos heroicos y hazañas en el Desierto, tomamos la fecha de su incorporación al ejército argentino, el 21 de agosto de 1862. Había nacido en Teja, Departamento de Comarques, en Uruguay, y descendía de una familia de fundadores montevideanos.

Su ingreso a la fuerza armada de nuestro país fue en condición de clase, pero sus méritos lo destacaron y ascendió rápidamente, luciendo insignias de teniente primero al

estallar la guerra del Paraguay. En esa contienda mereció honores de los tres países aliados, que lo condecoraron.

En la lucha contra el indio tuvo Villegas una actuación larga y tan llena de méritos como de trabajos y fatigas. El indio no daba cuartel, y el país necesitaba que sus hombres no se dieran reposo en el afán de construir el progreso. Villegas fue un ejecutor de ese mandato de su patria adoptiva.

Cuando Alsina hizo construir por el ingeniero Ebelot su célebre zanja para que sirviera de dique contra el bárbaro, Villegas fue destacado al frente de la División Norte, y el 22 de mayo de 1876 llegó a Trenque Lauquen donde al día siguiente dejó fundado el pueblo, que en lengua pampa significa "laguna redonda". Desde allí planeó y ejecutó numerosas expediciones punitivas al territorio aún ocupado por los indios, y llegó a capturar al más indomable de sus caciques, Pincen.

Su coraje le dio el mote de "tigre Villegas" entre sus camaradas y de "muy toro" entre los indios. Su valentía le llevó a ser actor en épicas jornadas en las que, bravo en las lomas, le reportaron la admisión de sus subordinados. Pero, "por oposición a su recia vida externa y en contraste con su ruda labor militar, en su alma florecía intacto el espíritu romántico de la época, leyéndose en su correspondencia privada, a su esposa y sus familiares, hermosos frases en las que sus sentimientos delicadamente expresados nos hablan de su exaltado sentir afectivo y su sincera fe católica".

Cuando Roca cupó el Ministerio de Guerra y decidió dar la batalla decisiva contra los indios mediante un avance de las fronteras, los tropes de Villegas —Primera División de Ejército— partieron a la vanguardia y llegaron las primeras al río Negro en mayo de 1879. Llamado después Roca a ejercer la primera magistratura, asumió Villegas el comando supremo y la dirección de la campaña. Planeó y ejecutó la maniobra final, y en 1883 dejó resultado el "problema del indio" con la terminación de la conquista de 20 mil leguas de territorio que hasta entonces se hallaban en poder de los indígenas.

Esa larga y sacrificada actua-

## APOSTILLAS

**FECHAS** 4 de agosto de 1811: Nace en Quilmes el que habría de ser naturalista y famoso escritor Guillermo Hudson que difundió el nombre de la Patagonia en algunas obras, falleciendo el 18 de agosto de 1822. 6 de agosto de 1911: fallece Florentino Ameghino, el más grande sabio de la Argentina. En sus estudios arqueológicos estuvieron vinculados a la Patagonia. 7 de agosto de 1840: los indios asaltan San José, primera estancia del Chubut. 10 de agosto de 1888: muere el comandante Luis Piedrabuena.

**GENTE** El primer establecimiento educacional que existió en Puerto Madryn fue de carácter particular su fundación y sostenimiento, pero fue reconocido por el Consejo Nacional de Educación. Se llamó Colegio Sarmiento y su creación debió al señor José Tschick, que llegó a principios de siglo de su país natal, Alemania. El colegio de Madryn ya cubrió pronta fama y a él concurrían alumnos procedentes de la campaña. La acción educadora de don José Tschick fue amplia y meritoria y siempre recordada con cariño y admiración en aquella localidad. Se recuerda, además, al veedor, que era progresista en todos los órdenes de la vida y la actividad, habiendo integrado la Comisión de Pomenato y el Concejo Municipal. Cuando falleció el 16 de septiembre de 1946 contaba 78 años de edad.

**LUGARES** Sobre la costa de Golfo Nuevo, en la Península Valdés, se halla ubicado Puerto Pirámides, que toma su nombre de un cerro cercano, llamado así por su configuración piramidal. A juicio de los pobladores, el pueblo ha ido desmejorando y perdiendo actividad en beneficio de Puerto Madryn. Antiguamente, con los cambios escabrosos y las comunicaciones a caballo, los pobladores realizaban todas sus diligencias en Pirámides, pero ahora prefieren ir a Madryn, adonde llegan "en un momento" a favor de los buenos caminos y los autos veloces.

ción lo enfermaron de gravedad, y poco después partió hacia Europa donde falleció, repetimos, el 28 de agosto de 1894 en París.

Setenta y un año más tarde, el 25 de agosto de 1945, sus restos fueron recibidos en epoteosis en el pueblo de su fundación, Trenque Lauquen, donde descansan.



## COCINAS ECONOMICAS TAMET

*Ideales para la Campesina*

FABRICADAS DE FUNDICION DE HIERRO

**POSITIVAMENTE ECONOMICAS \***  
**EFICIENTES \* SEGURAS \* SIN MECANISMOS \* PRACTICAMENTE ETERNAS**

*Solicítelas a su habitual proveedor  
en 4 modelos distintos*

**TAMET**

**CHACABUCO 132 - BUENOS AIRES**

Organización comercial propia en todo el país



VILLEGAS



## NO VENDA SU LANA

Si no cuando tenga la seguridad de lo que verdaderamente vale. Esta certeza se obtiene únicamente cuando el producto es negociado en un lugar de concentración, como el **MERCADO CENTRAL DE FRUTOS**, que cuenta con la concurrencia de todos los compradores.

El comerciante que procura surtirse en la campaña busca su negocio, tratando de eludir la libre competencia, y por lo tanto la información que a usted le dé, debe suponerse interesada.

## DEFIENDALAS

Pues se trata de la retribución de su trabajo, y de uno de los puntales de la economía del país.

## EL MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

que desde hace más de medio siglo vive identificada con el productor lanero, estará a su lado custodiando su más vital interés, brindándole la información más amplia, la organización más perfecta, y la posibilidad de obtener **EL PRECIO MAS ALTO**, ya que en nuestro establecimiento se disputarán su lana más de 100 firmas interesadas.

**DECIDASE DESDE YA A REMITIR SUS LANAS Y CUEROS AL**

**MERCADO CENTRAL DE FRUTOS**

Avellaneda

Prov. de Buenos Aires



Registro de la Propiedad; Intelectual No. 506.019

Editada por la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia

Dirección y Administración:

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 547

T. E. 33 (Avenida) 9503

## EN ESTA EDICION

*ARGENTINA AUSTRAL, que siempre ha tratado el problema de la tierra pública con amplitud y propósito constructivo, dedica este número a la información y comentario del decreto-ley 14.577. Para el debido conocimiento de los pobladores del Sur, reproduce el texto oficial de la nueva Ley de Tierras y ofrece una síntesis de las expresiones con que se la ha recibido. Se hace intérprete, así, de la expectativa que originara el anuncio de esta importante determinación oficial y de los sentimientos que determinara su adopción. Además, con la idea de favorecer el juicio más cabal, se complace en la publicación de trabajos que respondan al primer intento de lograr una exégesis de aquel acto de gobierno.*

*Con ello, ARGENTINA AUSTRAL, entiende servir los intereses permanentes del poblador patagónico, en defensa de cuyos derechos y sostén de su verdad siempre ha actuado, en acción intensa e invariable.*

## Podrán ser propietarios de su campo los pobladores de tierras fiscales

"Las provincias patagónicas deben ser provincias de propietarios". Así afirmábamos en edición reciente (1) al exponer de nuevo nuestro invariado pensamiento acerca del derecho fundamental de los pobladores de campos fiscales. Reiteramos entonces las viejas razones que abonan la solución racional del problema, llevando a aquellos hombres de trabajo nuestra palabra esperanzada y diciendo nuestro concepto esencial, con criterio rectilíneo, a los hombres de gobierno.

Ahora nos complace expresar que al fin podrán ver culminados sus antiguos, persistentes y nobles afanes, realizándose de este modo un ideal progresista.

El Gobierno Provisional de la Nación ha desatado, mediante su decreto-ley 14.577, las trabas que impedían al arrendatario de tierras públicas la conquista de aquella jerarquía, en íntima relación con el orden económico y el moral. Aquel representa la obtención del pleno imperio de un derecho que nunca debió ser discutido y menos conculcado.

### Triunfo del Sur

Los fundamentos, las disposiciones y el espíritu de ese decreto-ley responden íntegramente a la aspiración genuina, honda y generosa del Sur. Coincide totalmente con su constante línea doctrinaria. Podemos decir que es de raíz, substancial y segura repercusión patagónica. Importa la victoriosa conclusión de su derecho, su razón y su justicia.

Ahí están contenidos, en acertada síntesis substancial de ideas básicas, los principios vertebrales

y las aspiraciones vigorosas, invariables y permanentes, de aquella gente, que tanto ha hecho por el adelanto económico y social del sur.

Por ello sobran razones para que lo resultado haya sido acogido en las provincias patagónicas — donde se halla el 77 % de los campos fiscales de la Nación — con verdadera satisfacción y general optimismo. Con satisfacción, porque el decreto-ley 14.577 representa el término justo, necesario y conveniente de una campaña sostenida a través de tantos años, en medio de circunstancias a veces difíciles y en general ingratas. Con optimismo, porque constituye para los beneméritos ocupantes de lotes fiscales la seguridad en la posesión de la tierra, que en cada sitio fué escenario de una gesta personal y determinante de una ilusión trascendente.

El arrendatario sabe bien que la propiedad de su campo significa disponer de la fuerza de impulsión indispensable para proyectarse victoriosamente sobre el futuro argentino.

### Significación histórica

Tan es de extraordinario el valor de ese decreto-ley que el mismo puede inaugurarse allí en el Sur una nueva etapa histórica, con las perspectivas más propicias, en los distintos órdenes, pero sobre todo en cuanto a su economía, a su población y a la defensa de sus recursos naturales, sin omitir posibles implicancias de índole institucional. Esto en cuanto a la estructura constitucional y orientación legislativa de los nuevos estados provinciales. Una provincia de propietarios será cosa substancialmente dis-

tinta a una provincia en que prevalezcan los arrendatarios.

La historia patagónica tiene íntima y firme conexión con la política que se ha seguido en materia de tierras fiscales y la influencia de la política agraria se manifiesta en el orden universal, en el Sur lo ha hecho con carácter permanente.

Las corrientes colonizadoras fueron favorecidas o dificultadas, desviadas o obstaculizadas, según cual fuere el criterio predominante en cuanto al suelo. Afluyeron en tiempos de acierto, se contuvieron en los largos períodos del error. Y si el mal derivado de éste a veces no fué todavía mayor, se debe a que la ilusión de un cambio de criterio, o la ilusión de un retorno a la verdad y la fe en el triunfo de la justicia fueron más fuertes que algunos desengaños y capaces de conseguir que fuesen superados los efectos de tanto atemido a la razón, al derecho y a la equidad.

Algun otro factor influyó propiamente, circunscripto a determinadas zonas. Tal el caso del petróleo. Pero lo primero y general, lo extensivo y en buena parte exclusivo, fué lo de orden teórico.

#### Error de actitud

No siempre los hombres de gobierno percibieron la verdad que surge, espontánea y vigorosa, de la especial realidad patagónica.

Por una falta de penetración y de sensibilidad, hubo una defectuosa apreciación de los hechos, de lo cual derivó una equivocada actitud mental. El Sur ha pagado en pobreza la impermeabilidad de algunos estadistas a la verdad que premia y sustenta. Pareciera como si la distancia excesiva perturbara la nitida visión del conjunto y de sus particularidades, llevando a falsas conclusiones.

Ahí donde otros buscan la adecuada perspectiva para ver con claridad, fué común la visión deformada del Sur. Y ésta influyó dañosamente en la determinación del juicio.

No otra cosa puede esperarse cuando la subestimación de los valores técnicos es la determinante de una política agraria. Actitud más errónea no podría llegarse. El equívoco del punto de partida condujo naturalmente a una larga serie de errores, con sus íntimas y dolorosas perturbaciones.

#### El daño sufrido

Las impresiones superficiales y las sugerencias foráneas reemplazaron a la observación serena y honda y al razonamiento libre y ataraxas. Se dió la espalda a la tradición argentina, que es la de Alberdi, Sarmiento, Avelledana y Mitre, para escuchar teorías llegadas desde lejos sin ninguna expresión de adaptación a las condiciones y circunstancias específicas de situaciones o similitudes geográficas. Por ese camino contradictorio se llegó a decisiones o indeterminaciones que han dejado los rastros más visibles en lo físico y en lo moral, allí en el Sur; y no es fácil curarse de los efectos de sorpresivas, bruscas e inmotivadas sacudidas!

Con la idea de hacer la defensa del suelo, no en lo agrológico sino en lo político, el gobierno luchó contra el poblador, conteniéndose así el ritmo del desarrollo regional. El que debió ser ayudado, fué en cambio sometido a toda clase de trabas.

Se suspendió el otorgamiento de títulos de propiedad de la tierra legítimamente ocupada. Hízose caso omiso de los proyectos de la ley, que no era demagógica sino equilibrada. Por ese camino se impidió el alcance de sus fines esenciales: la población. Estamos hablando, claro está, de la ley de 1903.

Y cuando esta fué modificada, quedó alterado su mecanismo, en tal forma que el reclamo subsistió, ahondándose más, generalizándose todavía más. Las declaraciones líricas, según fué evidente, se hallaron en contraposición con el contenido positivo de la nueva legislación.

Ahora, felizmente, todo eso se modifica. Estamos, como decíamos, en los comienzos de una etapa que debe alcanzar relevos históricos.

#### Influencia saludable

La determinación del Gobierno de reconocer explícitamente el derecho a la propiedad de la tierra, hace que se olviden las penurias pasadas, para sentirse seguros no sólo en el presente sino también respecto al porvenir. Una alentadora reacción se produce en todas partes. Es como si de un peso enorme se hubiese liberado a los pobladores patagónicos de lotes fiscales. De ahí su alivio moral y su contento.

Ahora si se da las espaldas a lo triste y estéril, lo amargo y negativo, para mirar alegremente hacia los días nuevos, que son aquellos en que se confió, en tiempos del desengaño, con tanto vigor en la esperanza que al fin lo soñado resulta cierto.

Es preciso, ahora, que los hechos derivables de nuevo estado jurídico, que se ajusta a nuestra propia tradición, vayan concretándose debidamente a fin de que el júbilo colectivo tenga las indispensables manifestaciones individuales. Así en toda su extensión, honora y ratifica el imperio del decreto-ley del 13 de agosto de 1956.

El Gobierno está demostrando hallarse tan interesado en la solución de los problemas patagónicos, como los mismos pobladores del Sur. Este es el gran elemento para nosotros. Es el cambio fundamental oportuno y acertado que nos place destacar. Esa conducta permite anticipar que los tiempos inmediatos habrán de ofrecer todos los elementos confirmatorios de la política tan acertada que en bien del Sur se ha inaugurado.

#### Objetivo a alcanzar

En las provincias patagónicas, como consecuencia del acto básico realizado, habrá de operarse un cambio, vasto y profundo, que comprenda toda la reacción y ahonde como raíz firme en busca de la substancialidad.

Su progresiva materialización, con la certeza de su permanencia, determinará, impulsará y orientará de modo distinto la actividad de cada nuevo propietario, que querrá hacer evidentes las ventajas derivables de la nueva política agraria, que enlaza con aquella venturosa de la antigua tradición a que hemos aludido. El presente y el futuro se ensambalan para hacer posible la consecución de altos fines cifrados en el porvenir, en un porvenir que ya quiere ser presente, tal es el digno apremio de los que, con su trabajo y espíritu de sacrificio, contribuyen allá al progreso argentino.

El restablecimiento del imperio del derecho a la propiedad de la tierra, sin distinción ni discriminaciones, igual en todo el país —no condicionado al espacio geográfico, uno para la Patagonia y otro para el resto de la República— hará que aquellas zonas más pobladas más, que crezcan económicamente, que progresen en el orden técnico, que se desenvuelvan mejor, industrializándose más, y que demuestren, con su producción mejorada, con sus explotaciones perfeccionadas y, sobre todo, por el espíritu de sus gentes, el acierto substancial que importa el decreto-ley 14.577.

(1) "Un derecho de los pobladores del Sur", N.º 298, pág. 5

# LA NUEVA LEY DE TIERRAS

## Beneficia la trascendente medida a numerosos pobladores rurales de las provincias del sur

Buenos Aires, 13 de agosto de 1956.

**VISTO:** La ley N.º 13.956 que determina el régimen jurídico de las tierras fiscales nacionales y la ley N.º 14.408 de provincialización de territorios, y

#### CONSIDERANDO:

Que la ley N.º 13.956 establece un sistema de restricciones al dominio por tiempo ilimitado que devierita el propósito que se anunció al tiempo de su sanción, de entregar la propiedad de la tierra fiscal a sus pobladores.

Que asimismo, dicha ley incorporará regímenes extraños a nuestro medio, a nuestras instituciones y a la legislación común vigente, al establecer una desigualdad en los derechos sucesorios y las correlativas incapacidades para algunos de los coherederos;

Que también contiene disposiciones que implantan un excesivo y permanente control estatal y una perpetua tutela del Estado, que traba la libre disponibilidad;

Que éstas y otras normas de dicha ley respaldan al sentimiento y a la tradición jurídica argentinos, y, en consecuencia, es de impostergable necesidad sustituir este régimen por uno nuevo que permita la urgente solución de las innumerables situaciones pendientes.

Que frente a lo estatuido en la última parte del artículo 10 de la ley N.º 14.408, que establece que, hasta tanto se constituyan definitivamente las autoridades provinciales, el Poder Ejecutivo podrá disponer la adjudicación de tierras fiscales a los actuales ocupantes, corresponde estatuir el régimen provisional que asegure la realización efectiva del propósito enunciado precedentemente y deje reservado a las facultades autoridades electas provinciales y comunales la administración y liquidación de las tierras cuya adjudicación en venta no puedan concretarse actualmente;

Que además es necesario proveer lo conducente al pase efectivo al dominio propiedad de la tierra, en las provincias y comunas de las tierras e islas, o parte de las mismas, ubicadas dentro de sus límites territoriales; Por ello,

*El Presidente Provisional de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Legislativo,*

**DECRETA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1.º** — El Poder Ejecutivo procederá, de inmediato, a adjudicar

en venta los predios fiscales rurales y urbanos a sus actuales ocupantes, siempre que sus situaciones se ajusten a lo establecido por el presente decreto-ley.

#### DE LA ADJUDICACION

**Artículo 2.º** — Podrán ser adjudicatarios de predios rurales los ocupantes que acrediten reunir las siguientes condiciones:

- Residir habitualmente en la zona, o haber residido durante diez años como mínimo, y explotar el predio directamente o por intermedio de personas de su familia y con capital propio;
- Haber radicado el capital en mejoras y hacienda, de un modo que quede asegurada la correcta explotación de la tierra;
- Gozar de buen concepto, y serles favorables las informaciones que habrán de requerirse cuando los predios se encuentran en zonas de seguridad;
- Tener sus cuentas por ocupación regularizadas;

**Artículo 3.º** — Podrán ser adjudicatarios de los predios rurales que ocupan las instituciones de bien público sin propósito de lucro que acrediten reunir las siguientes condiciones:

- Serles de utilidad el predio para el cumplimiento de sus propósitos de bien común;
- Haber introducido en el mismo mejoras útiles;
- Tener sus cuentas por ocupación regularizadas.

**Artículo 4.º** — Podrán ser adjudicatarios de predios urbanos los ocupantes que acrediten reunir las siguientes condiciones:

- Haber cercado totalmente el

b) Tener construida o en construcción casa-habitación con sus dependencias;

c) Gozar de buen concepto, y serles favorables los informes que habrán de requerirse cuando los predios estén ubicados en zonas de seguridad;

d) Tener sus cuentas por ocupación regularizadas.

**Artículo 5.º** — Podrán ser adjudicatarios de los predios urbanos que ocupan las sociedades, empresas o instituciones con finalidades civiles, comerciales, o de bien público, que acrediten reunir las siguientes condiciones:

- Haber cercado totalmente el predio;
- Haber construido o estar construyendo los edificios, obras o mejoras necesarias para el cumplimiento de sus finalidades;
- Tener sus cuentas por ocupación regularizadas;
- Y no haber solicitado su propia quiebra, convocatoria o concurso ni hallarse en estado de falencia.

**Artículo 6.º** — No podrán ser adjudicatarios de predios fiscales:

- Los funcionarios o empleados de los organismos públicos que administran dichos predios, con excepción de los solares urbanos destinados a su propia vivienda;
- Las sociedades anónimas y las en comandita por acciones; y sus directores y gerentes; y sus empleados, con respecto a predios rurales;
- Los que no tengan su domicilio en el país.

**Art. 7.º** — Las tierras urbanas serán adjudicadas con las siguientes limitaciones:

# Liberación de la tierra fiscal

La falta del incentivo de la propiedad contuvo y reprimió el desarrollo de vastas regiones

- a) A personas físicas, hasta dos solares en cada localidad;
- b) A sociedades, empresas o instituciones con finalidades civiles, comerciales o de bien público, tantos solares como sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a juicio del Poder Ejecutivo,

Art. 8° — En todos los casos las adjudicaciones se harán previa información favorable del Comisionado Nacional en la provincia, quien será asesorado por una Comisión Honoraria, compuesta por tres vecinos caracterizados de la zona y previa publicidad de cinco días en un periódico de la misma. En el caso de informe desfavorable, se dará vista del mismo al interesado para su descargo y oportuna elevación al Poder Ejecutivo. Transcurridos sesenta días sin evacuarse el informe, se tendrá por favorable la opinión del Comisionado Nacional.

El Poder Ejecutivo establecerá, en cada caso, y del modo que disponga, la reglamentación, el precio, la forma de pago y las obligaciones de carácter especial que correspondiese.

## DEL PRECIO

Artículo 9° — El precio de venta de los predios rurales será fijado atendiendo a la naturaleza, característica, ubicación y aptitud productiva del suelo, así como los medios de comunicación y distancia a los centros poblados, considerando el empuje, pudiéndose establecer, como excepción y previa opinión favorable de las autoridades provinciales, precios de fomento o estímulo.

Art. 10. — El precio de venta de los predios urbanos se fijará de acuerdo con el valor real de los mismos, y sólo por excepción y previa opinión favorable de las autoridades comunales del lugar, se podrán establecer precios de fomento o estímulo.

## DEL OTORGAMIENTO DE TÍTULO

Artículo 11. — El cumplimiento de las obligaciones emergentes de la adjudicación dará derecho a los adjudicatarios a que se les otorgue el título de propiedad el que será extendido por el Poder Ejecutivo, sin intervención notarial.

## DE LAS RESTRICCIONES AL DOMINIO

Artículo 12. — Adquirido el dominio de un predio rural, el propietario no podrá:

- a) Transmítirlo por actos entre vivos a título gratuito u oneroso, hasta después de transcurridos diez años de la fecha de la extensión del título, sino a personas que se comprometan a explotarlo en la forma indicada por el artículo 2° inciso a). Tampoco podrá hacerlo a las personas o entidades que por disposición del artículo 6° no pueden ser adjudicatarios de predios rurales;
- b) Arrendar el predio o transferir su explotación, bajo cualquier concepto, por igual término.

Las mismas restricciones rigen para los sucesivos adquirentes hasta que hayan transcurrido los diez años contados desde la fecha de la escrituración originaria. Tampoco podrá hacerlo por el mismo plazo a personas que no se comprometan a explotarlo en la forma indicada por el artículo 2° inciso a), en los casos en que la adquisición se haya hecho con predios de fomento o estímulo.

Artículo 13. — Las transacciones de dominio o contratos de arrendamientos hechos en violación de lo dispuesto precedentemente, estarán viciados de nulidad absoluta y producirán de pleno derecho la retrocesión de dominio al Estado provincial, el cual podrá abonar al propietario, el precio de venta originario o el importe de la evaluación fiscal. Los demás efectos legales se regirán por las normas del derecho común.

Artículo 14. — El escribano o funcionario que anterior o registre una escritura o contrato hecho en transgresión de lo dispuesto en el artículo 12, incurrirá en violación de sus deberes y será pasible de las sanciones que correspondan.

Artículo 15. — Las restricciones de dominio establecidas en el presente decreto-ley no rigen para el caso de las excepciones hipotecarias promovidas por entidades oficiales de crédito.

## DE LAS ISLAS FISCALES

Artículo 16. — Las islas fiscales estarán sometidas al régimen del presente decreto-ley, en todo lo que sea compatible con la seguridad del Estado y las exigencias de la navegación.

## DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 17. — Los que ocupen

predios fiscales en virtud de las disposiciones de las leyes 817, 1265, 1501, 2875, 4167, 5559, 10274 y 13095 quedan comprendidos en el presente decreto-ley y podrán acogerse a sus beneficios, siempre que reúnan las condiciones especificadas en los artículos 2°, 3°, 4° y 5°, y no se encuentren encuadrados en las disposiciones del artículo 6°, aún cuando hubieran transgredido disposiciones de aquellas leyes.

El P. E. dispondrá el desalojo de ocupantes de las tierras legalmente adjudicadas a terceros, al sólo efecto de dar posesión a sus legítimos adjudicatarios y propietarios.

Artículo 18. — Las situaciones que no puedan ser resueltas dentro del régimen del presente decreto-ley quedarán a consideración de las futuras autoridades electivas provinciales o comunales, según se trate de predios rurales o urbanos, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan de las situaciones existentes.

Artículo 19. — El Poder Ejecutivo, por conducto de los organismos pertinentes, procederá dentro de un plazo de noventa días, a entregar a las provincias y comunas los títulos y antecedentes relativos a las tierras fiscales desocupadas o que se desocupen.

Artículo 20. — Los fondos que provengan del arrendamiento y enajenación de las tierras fiscales, a partir del 1° de mayo de 1957, se mantendrán a disposición de la Nación, se transferirán mensualmente a las provincias, municipalidades o comisiones de fomento, según correspondiera.

Artículo 21. — Deróganse la ley N° 13.095 y todas las disposiciones que se opongan al presente decreto-ley.

Art. 22. — El presente decreto-ley será refundido por el excelentísimo señor Vicepresidente Provincial de la Nación y los señores ministros secretarios de Estado en los departamentos de Interior, Agricultura y Ganadería, Hacienda, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Artículo 23. — Comuníquese, publiquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBUHU. — Isaac Rojas. — L. Landaburo. — A. Mercier. — E. A. Blanco. — A. Osorio Arango. — T. F. Hasting. — J. C. Krause.

Por el Dr.  
Ricardo A. Fisch  
para  
ARGENTINA  
AUSTRAL

rural, la conservación del suelo como etapa básica, y el mejoramiento del mismo como objetivo ulterior y permanente. (Hay mucho que hacer sobre esta particular). Porque no hay duda que la "tierra de nadie" de ayer, por la inestabilidad, o por lo menos inseguridad de su ocupación por el poblador y su posterioridad, en concurrencia con su estancamiento económico por la imposibilidad legal de gravar o transmitir por actos entre vivos y aún a título de herencia, que caracterizaron el sistema de las leyes anteriores y su peor reglamentación y administración, han conllevado a la liberación de un impulso permanente —a la nautilina decadencia de la capacidad pastoril de la dilatada estera austral.

El reciente decreto no consiguientemente ha surtido un pasado ominoso. Está vivo el recuerdo de la generalización del fraude y el favoritismo de toda clase de injusticia (junto con el arribo de los inescrupulosos y del desaliento de la gente honesta) en la distribución del suelo, por obra de la antigua Dirección General de Tierras. Está vivo también el recuerdo de los desvelos notariales, de la soberbia e inescrupulosidad de una burocracia irresponsable, cuya acción mantuvo por décadas el sobresalto de los pobladores sureños. Lo que se dela apuntado justicia el carácter de "histórico" que atribuimos al decreto de referencia.

La libertad humana y la formación espiritual del hombre, son incompatibles con la inestabilidad e incertidumbre en la ocupación del suelo con la inseguridad del techo que el cobijo y de la tierra que trabaja. Nuestros antecedentes históricos —desde la época colonial— demuestran que la propiedad de la tierra constituye el postulado básico para el asentamiento permanente de una población laboriosa y culta. La acción colonizadora del gobernador Nicasio Oroño en Santa Fe, también histórica, testimonio elocuentemente este aserto.

Las provincias que constituyen la parte del país que se hallaba poblado durante la prolongada etapa de la organización nacional, vale decir, de la estructuración de nuestras instituciones, no tenían prácticamente tierra fiscal.

El espíritu democrático de la Revolución Libertadora ha tenido una exteriorización elocuente y plausible, con el decreto que dispone la adjudicación en venta de la tierra fiscal —urbana y rural— a sus ocupantes.

Para la zona austral del país, en particular para la preponderante extensión de naturaleza esteparia y por tanto de baja capacidad pastoril y limitada productividad, esta medida de gobierno reviste los caracteres de un acontecimiento histórico, desde el punto de vista de la economía patagónica, lo que vale decir, de la economía argentina, enfocada especialmente desde el punto de la productividad de dividendos.

Entendemos —para este efecto— por economía



Dr. Ricardo A. Fisch

El "laissez faire" de nuestros gobiernos anteriores a las primeras manifestaciones demográficas, facilitaron la radicación espontánea como elemental anticipo de la libre empresa, de tal manera que esfuerzos y audaces pobladores se establecieron en los territorios nacionales. Así se fue poblando la vasta zona del Norte en el último cuarto del siglo pasado; y así se pobló también en ese lapso de tiempo la heredada recuperada mediante la "conquista del desierto". Bien se comprendía entonces que sólo el salvaje trashumante y depredador vive despreciado de su vinculación estable con la tierra que pisa.

El fantasma del acaparamiento fué inventado "a posteriori" para disimular la "mano muerta" que Asuncion, es decir, de las dependencias burocráticas que asumieron el rol de distribuidores incontrolados de la tierra fiscal, cuando la Patagonia, después de la primera guerra mundial, se hallaba totalmente poblada y explotada casi al mismo nivel en que se encuentra hoy.

Ya sin decir que nadie pronuncia el latifundio, o sea gran extensión que se mantiene en un bajo nivel de productividad, por el debilitamiento de los incentivos en quienes la habitan sin posibilidad de llegar a ser propietarios.

Es tan claro, por lo demás, que un criterio debe adoptarse para las tierras ricas, aptas para la agricultura intensiva, y otro criterio para las tierras de baja capacidad pastoril, como ocurre en buena parte de la zona austral del país, donde una legua de campo soporta apenas entre 700 a 900 leñares, (centro y norte de Santa Cruz, la mayor parte del Chubut, Rio Negro y Neuquén); y ello ocurre cuanto no se trata de los dístritos más secos, donde apenas ramonean dispersos rebasos de cabras con la extraordinaria rusticidad que les permite mantenerse donde ningún otro ganado subsiste, (parte central del Rio Negro y grandes escales del Neuquén, lo mismo que en extensas extensiones del sur de Mendoza).

No es razonable aplicar el mismo cartabón a la feraz planicie de húmedo aluvión del litoral de Buenos Aires, parte de Santa Fe y de la mesopata-

mia (guardadas las razonables diferencias) donde en son escasos los campos que soportan mil vacunos y diez mil lanares por legua, amén de las otras ventajas del clima, de los medios de comunicación, y de la diversidad de frutos y productos para el bienestar humano.

El decreto que comentamos no ha podido escapar a ciertos prejuicios: el de las sociedades anónimas, la disponibilidad del dominio y su gravamen como instrumento de crédito, salvo caso de Instituciones oficiales, etc.

Nos parece que este es el explicable efecto de la moderación con que se desempeña el Gobierno Provisional, siguiendo en este terreno el camino de la prudente evolución. Porque de otra manera no se explicarían esas excepciones: las sociedades anónimas existen porque el Poder Público las autoriza como personas jurídicas, aún cuando su objeto sea la industria agropecuaria, actividad ésta eminentemente "civil"; y si ello es así es porque considera que tales sociedades persiguen una finalidad de bien común; de tal manera que el Gobierno tiene siempre el recurso —dentro de la ley— de revocarles la autorización para funcionar, cuando a su exclusivo juicio sobrepasan con su actividad la aludida villa del bien común.

Debemos confiar en que superada esta etapa, la tierra hasta ahora fiscal y que paulatinamente pasará al dominio privado, entrará así plenamente a ser regida por el sistema de la ley común del Código Civil. Nada justifica un tratamiento diferencial y desfavorable para la población austral en cuanto a sus facultades legales sobre el dominio de la tierra.

Las nuevas ideas se abren camino en nuestros días; el suelo, aún bajo el régimen de la propiedad privada, constituye un bien "sui generis", su función es trascendente de la vida del propietario y de su posteridad; ella interesa a la Nación entera, porque constituye el cimiento de la población del país, de su subsistencia, de su porvenir.

Ha pasado la hora del vetusto concepto romano que hoy sólo conserva valor histórico, cuando se trata del dominio inmobiliario: en este sentido son inoperantes conceptos como el que "el propietario no deja de serlo aunque no ejerza ningún acto de

propiedad" . . . (C. Civil art. 2640): . . . "Es inherente a la propiedad el derecho de usarla y gozarla según la voluntad del propietario; él puede desnaturalizarla, degradarla y destruirla. . . (idem art. 2513). Es innegable que el momento histórico que vive la humanidad y la orientación dominante de las ideas sobre esta materia, demuestran que la propiedad inmobiliaria además de los derechos que confiere, impone deberes ineludibles; el de cuidarla, conservarla, y aún mejorarla, para transferirla a las generaciones que siguen, incrementadas en su productividad, en los atractivos de su belleza. . . en otras palabras: del mejoramiento general de sus condiciones para asegurar el bienestar material y espiritual a quien viva de ella o sobre ella, en el devenir. . .

Nada de esto puede ocurrir sin la propiedad; cualquier otro sistema es inconducente a los fines expresados y de ello es ejemplo elocuente la Patagonia Argentina. La capacidad pastoril de los campos hasta ahora fiscales y los de algunos de propiedad privada, han venido decreciendo con lenta pero segura constancia en su productividad (este aserto es rigurosamente exacto y perfectamente demostrable). La falta del incentivo de la propiedad ha sido sin duda una de las causas y no la menos determinante, por una parte; la absorción por el Fisco de una buena porción del precio internacional de los productos también ha contribuido ostensiblemente al empobrecimiento del suelo, porque el poblador irreflexivo ha tratado de cubrir ese quebranto con el aumento imprudente del stock ganadero; se fue abandonando así el viejo sistema del descanso rotativo de la tierra, para facilitar la germinación anual de las precarias gramíneas naturales, etc., etc.

Debemos confiar en el aliciente de la propiedad, y la difusión de elementos de tecnología, para la conservación y el mejoramiento de las especies forrajeras, lo mismo que la forestación elemental con arbustos resistentes a los vientos de la estepa en reemplazo del "matas" que han sido eliminados para combustible; debemos confiar además en que todo ello y cuánto más conduzca al cuidado de la productividad del suelo y la defensa contra los factores climáticos adversos, asegurarán la prosperidad futura de los abnegados pobladores del Sur, quienes por fin tendrán acceso a la propiedad de la tierra que trabajan y que aman.

## Expresaron las sociedades rurales su reconocimiento al Gobierno por la nueva ley de tierras públicas

Fueron recibidos sus delegados por el ministro de Agricultura



El ministro de Agricultura y Ganadería de la Nación, doctor Alberto Mercier, rodeado por representantes de la Federación de Sociedades Rurales de su Patagonia y otras poblaciones del Sur, que el 14 de agosto accedieron a un despacho para expresar al Gobierno Provisional sus felicitaciones por la nueva ley sobre tierras.

### PALABRAS DEL DOCTOR HOURCADE

En primer término habló el Dr. Alfonso Hourcade, presidente de la Confederación de Sociedades Rurales, quien señaló los alcances de la satisfacción que la misma había causado en los pobladores patagónicos y afirmando el reconocimiento de estos, al ver finalmente concretadas viejas aspiraciones, fundadas en el derecho de quienes han poblado con sacrificio personal y con grandes beneficios colectivos.

Dijo que el decreto-ley constituye una legítima recompensa al tenaz esfuerzo realizado para afianzar el progreso de la zona y el bienestar de sus habitantes, afirmando seguidamente que aquel "conquista para la Nación a un sector irremplazable de esforzados productores que dieron vida a la región y que, con este nuevo incentivo, incrementarán sus riquezas".

### CONCEPTOS DEL ING. PUCHULU

En representación de los pobladores patagónicos, habló el Ing. Juan F. Puchulu, antiguo hombre del Sur, etéreo intérprete de sus aspiraciones y derechos y sostenedor tenaz de la solución que ha tenido el problema de los campos fiscales. Dijo el Ing. Puchulu al Dr. Mercier:

La Federación de Sociedades Rurales de la Patagonia me ha decretado la honrosa distinción de ser su vocero en esta ocasión en que el Gobierno Provisional nos ofrece, como destinatarios, un instrumento legal que ha de tener una repercusión extraordinaria en todos los ámbitos de la vasta región suriana del país.

La Patagonia ha recibido jubilosamente la Nueva Ley de Tierras Fiscales; es ella, para sus pocos pobladores, que tanto han luchado, desde sesenta años atrás, en un medio hostil, sin alicientes y en total desamparo, olvidados y hasta, en tantas veces, como una repulicante aurora que nos anuncia un día esplendoroso.

Esta nueva Ley, que tiene una trascendencia extraordinaria en todos los órdenes de la vida, lleva a nuestros ho-

gares la alentadora perspectiva de prosperidad económica, social y cultural y la serena seguridad respecto al porvenir del que, hoy en más, seremos los propios artífices.

Ella nos afirma en la convicción de que nuestros propios hijos entrarán el porvenir arrancando del auspicioso bienestar que sapa la propiedad del suelo que se pisa y del techo hogareño que cobija y conserva la unión tradicional de la familia.

Con ella nos sentiremos estimulados, fuertes y animosos para empresas que han de redundar en nuestro mayor provecho y en bien de la colectividad. En millares de hogares patagónicos hoy se alzan regocijadas voces para expresar y celebrar su cálido reconocimiento por esta acción de justicia reparadora que acaba de realizar el Gobierno de la Revolución Libertadora. En ellos se recordará por siempre y se venerará la memoria de los que supieron sentir y apreciar en toda su magnitud su grave problema y darlo la solución, justa y feliz solución.

Ha de ser una justa y entusiasta mención la labor tenaz y perseverante realizada por el excelsísimo señor ministro doctor Mercier que, en un inefable afán, no dejó ni un momento hasta alcanzar lo que estimara, en su



*Destilada de los mejores cereales*

**ESTIMULA Y SIENTA BIEN**

## Dice un viejo poblador del Sur



Sr. Eduardo Rudd

Como viejo poblador de esta zona deseo expresar la gran satisfacción que me ha producido el decreto-ley 14-577 por el que ha dispuesto el Gobierno de la Nación otorgar los respectivos títulos de propiedad a los legítimos ocupantes de lotes fiscales.

Nací en campo de propiedad. Mi padre obtuvo el título correspondiente a las tierras que le entregara el capitán don Carlos María Moyano, a la sazón Gobernador de Santa Cruz. Se, por tanto, la que significa la propiedad del suelo que se trabaja. La que no se es porqué, luego, hubo tanta resistencia en reconocer un derecho, que la ley nunca negó y que es justo alcience para los pobladores rurales.

El error ha sido enmendado. La aplicación de la nueva Ley de Tierras, traerá aparejados muchos y grandes beneficios. Para apreciarlos en forma directa, el general don Pedro Eugenio Aramburu, a quien debemos esa ley, debiera visitarnos.

Sería el segundo presidente que llega a la Patagonia Austral. Y sería la mejor ocasión para que podamos decirle: ¡Muchas gracias, presidente!

**EUARDO RUDD**

Presidente de la Sociedad Rural de Río Gallegos

ponderada apreciación de hechos y antecedentes, la necesaria reparación que era debida a los pobladores de la región austral del país".

### LAS PALABRAS DEL MINISTRO

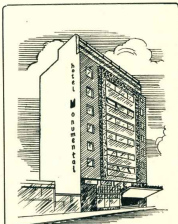
Accalados los aplausos que rubricaron las expresiones del Ing. Fuchaltu —prueba de como todos se sintieron bien interpretados— habló el ministro de Agricultura, para agradecer los conceptos vertidos.

Dijo el Dr. Mercier que conocía la cotidiana y esforzada lucha de los productores de la Patagonia y agregó que, en su gestión,

no hizo sino sostener la necesidad de reivindicar para ellos principios de justicia y de libertad que el Gobierno vino a restaurar.

Afirmó que por sobre los intereses creados privó la generosa disposición del Poder Ejecutivo, perfectamente compenetrado de las aspiraciones y los derechos de aquellos pobladores.

Terminó su concisa improvisación sosteniendo que "los principales artífices de la reforma eran los mismos hombres que han venido luchando, durante tanto tiempo por ella".



### HOTEL MONUMENTAL

El más moderno de Buenos Aires

100 habitaciones, todo en lata pulida

Junín 357 T. E. 47-9021/29 Buenos Aires

# FERRETERIA FRANCESA

ESTRABOU & Cía.



## CASA UNICA POR SU VASTO SURTIDO

Herramientas de calidad para todas las industrias - Herrajes para construcciones y muebles - Metales - Quincallería - Cerrojería de lujo - Bazar y menaje - Artículos rurales - Implementos para jardines - Sanitarios - Pinturería y Artes decorativas

**CARLOS PELLEGRINI**

esq. RIVADAVIA

T. E. 35, Libertad 2021

C. T. A. 85 Central

**BUENOS AIRES**

Lo mejor está en **La Animima**





Dr. Diógenes Varela Díaz

## Algunas consideraciones sobre el decreto - ley de tierras fiscales

Por el Dr. DIOGENES VARELA DIAZ  
Para ARGENTINA AUSTRAL.

El decreto ley 14.577, constituye un ordenamiento provincial que autoriza al Poder Ejecutivo de la Nación para adjudicar en venta tierras fiscales en jurisdicción provincial, en el intervalo de tiempo que mediará entre la publicación de dicho decreto y la constitución de las autoridades electivas de las nuevas provincias.

A fin de que su vigencia alcance significado y permita en tan corto lapso llevar el beneficio de la propiedad al mayor número de pobladores, se hace indispensable que el Poder Ejecutivo proceda al otorgamiento de las adjudicaciones en venta, con toda decisión y urgencia, conforme la preceptiva del artículo primero del referido decreto ley.

Al mismo propósito de celeridad, responde el proyecto de reglamentación, algunas de cuyas disposi-

ciones, con el objeto de evitar demoras en el procedimiento de entrega de los campos, imponen al organismo ejecutor de la ley, términos perentorios y oigaciones ineludibles.

Los pobladores patagónicos que bregaron tenazmente para obtener este cuerpo legal, propugnan ahora por su aplicación inmediata, a efecto de que el problema de su vinculación con la tierra, se resuelva en definitiva por una autoridad imparcial e insospechable; pues, no escapa a sus precisiones, la posibilidad de que los gobiernos electivos de las nuevas provincias aborden el problema con criterio distinto, según las jurisdicciones, o se dejen influenciar por intereses partidarios, convirtiendo la tierra en instrumento político.

Constituye también motivo de viva inquietud para los pobladores, el precio a fijarse para la venta de las tierras fiscales, ya que, de su acertada o errónea regulación, dependerá el éxito o el fracaso en las adjudicaciones. Entienden al respecto que ese valor deberá establecerse con un criterio tendiente a facilitar las adquisiciones y no con un propósito puramente fiscalista, en razón de que, si el precio no constituye un aliciente, se retraerán los presuntos compradores y quedará frustrado, de consiguiente, el objetivo fundamental de la ley, de convertir en propietarios a los ocupantes.

Cabe esperar que en la reglamentación prevealeza el buen sentido y se adopte el sistema que concilie los intereses en pugna. A este respecto, puede anticiparse que el proyecto de reglamentación surgido de la Dirección General de Tierras, satisface plenamente ambos extremos.

### Vacío en la ley

El nuevo decreto ley, a diferencia del anterior proyecto que tuvo origen en el Ministerio de Agricultura, deja un vacío sensible en el régimen de las "tierras fiscales".

Sólo legisla en efecto, en lo concerniente a adjudicaciones en venta y otorgamiento de títulos de propiedad, pero olvida la situación de los arrendatarios y otros ocupantes a título precario que, en virtud de la derogación de la ley 13.995, han quedado sin estatuto que regule sus relaciones de derecho con el fisco nacional y provincial. Agrava la situación, el hecho de que el decreto ley 14.577, impone únicamente al fisco la obligación de vender, pero no proscribire las concesiones a título precario, con lo hacía el recordado proyecto, ni coloca de consiguiente a los ocupantes en la necesidad jurídica de adquirir el dominio.

De manera que, si el ocupante no optase por la compra —bien sea porque el precio le resulte oneroso

o porque no se halle en condiciones de comprar—, continuará ejercitando sus derechos conforme a las leyes vigentes al tiempo de celebración de su respectivo contrato y podría acontecer que, en virtud de esas leyes y otras análogas, se prolongue más allá de lo conveniente esa ocupación, contrariando abiertamente el espíritu de la ley 14.577 y de toda la moderna legislación, inclinada en el sentido de transformar al ocupante en propietario de la tierra que trabaja.

Se hace indispensable por tanto, llenar el vacío anotado mediante otro decreto ley, que autorice el control y regulación de las ocupaciones existentes por parte de los interventores en las provincias patagónicas y les autorice a la vez a evitar situaciones de hecho, que habrán de producirse en ausencia de prohibiciones expresas y cuya solución ulterior resultará tarea ardua y compleja para las nuevas provincias.

### Restricciones innecesarias

Contiene el decreto ley 14.577 un capítulo sobre restricciones al dominio, que bien pudo suprimirse en obsequio a sus enunciados fundamentales y a la unidad que debe privar en el régimen inmobiliario de toda la República.

Esas limitaciones introducidas con el indudable intento de prevenir supuestos acaparamientos, no tienen razón de existir en la actualidad y caerán en desuso, por ser contrarias a intereses públicos más respetables.

El latifundio que se teme fué producto de otras épocas y circunstancias, de regímenes legales anteriores y totalmente superados. Su formación en la Patagonia constituye una posibilidad remota y de producirse, originaría menos trastornos que los que derivarán del control de la propiedad y del propietario por el fisco nacional y provincial.

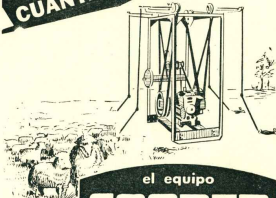
Tampoco hay justicia en suponer que los pobladores patagónicos tengan más dificultades que los de otras regiones del país, y menos en anticipar que el predio en que han vivido y trabajado con crecientes sacrificios durante su existencia, hayan de entregarse al tráfico de la especulación el día en que consigán hacerlo suyo.

Por otra parte, si ya el estado determina cuidadosamente a los adjudicatarios de tierras rurales, mediante el doble proceso de exclusión y selección. Si exige además de sus elegidos, condiciones de residencia en la zona, trabajo personal y directo, capital propio, introducción de mejoras que aseguren una correcta explotación, buena conducta y pago de un precio, que no es de fomento, ¿qué razón de orden legal o jurídico puede asistirle para controlar el uso y disposición de esa propiedad por parte de quien hizo tantos y tan sobrados méritos para adquirirla?

El sistema, traba la disponibilidad y libre circulación de los bienes, conspira al orden social y económico, anarquiza el régimen de dominio en las nuevas provincias, rompe la igualdad de derechos civiles de sus habitantes y vulnera principios incontrovertibles de nuestra Carta Orgánica Fundamental.

Con todo, el cuerpo legal comentado, si se aplica con la amplitud y celeridad reclamada por las circunstancias, abrirá una etapa nueva en el desenvolvimiento ascendente de la Patagonia; al cual, con el arraigo de la población, el incremento de las fuentes de riqueza, sus facilidades con el comercio, el intercambio de productos y la autonomía política, le permitirá alcanzar en un futuro cercano una halagüeña e insospechada prosperidad.

NO PREGUNTAN CUANTAS SON...



el equipo  
**COOPER**  
semi-portátil

TIENE TODAS LAS VENTAJAS PARA LA ESQUILA PERFECTA

Equipos de 2, 4, 6, 8 tijeras. También instalaciones fijas como para cubrir cualquier necesidad.

- Se alista en pocas minutos.
- Se transporta con la mayor facilidad.
- De corte pareja, permite talar al animal con toda suavidad, logrando la lana más larga y mejor cortada.



Nuevamente el mundialmente famoso tijera COOPER-GALGO, totalmente importado. Armada con su correspondiente peine y contador. Silenciosa. Liviana. Menor vibración. De corte suave y perfecto durante más tiempo.

THE COOPER STEWART  
ENGINEERING Co

MORENO 970 - 4°. Piso - T. E. 38-5896  
BUENOS AIRES

50 AÑOS DE EXITO EN TODO EL PAIS CERTIFICAN SU SUPERIORIDAD

Un gran hotel moderno y algo más...

...el confort de su propia casa

**CITY HOTEL**

Buenos Aires



1940. Ese texto legislativo significó la conquista agraria más ponderable de este siglo, y tuvo la virtud de reconstituir el espíritu de los pobladores de los territorios, cuyos organismos rurales se encontraron en reservas. Tal ley, en efecto, tiende a poner en vigor un plan "destinado a poblar el interior del país, a racionalizar las explotaciones agrarias, a subdividir la tierra, a estabilizar la población rural sobre la base de la propiedad de la misma y a llevar mayor bienestar a los pobladores agrarios."

#### LA VOZ DEL PRODUCTOR SUREÑO

Como presidente de la Federación de Sociedades Rurales de la Patagonia, el 20 de septiembre de 1942, a escasos meses del movimiento militar que desembocó en la tiranía, en una presentación que hizo al P. E. de facto formulaba estas apreciaciones:

"La Patagonia anhela que los postulados de la Ley de Colonización, 'incentuables en su finalidad de justicia social, sean cumplidos en su esencia, sin cercenamientos o dilaciones que siempre resultarían nocivos para el interés del país.' Como el Consejo Agrario Nacional, que acaba de ser integrado por el P. E., tendrá bajo su jurisdicción, por imperio de la Ley 12.626, los 15 millones de hectáreas de tierra fiscal, que en su mayor parte se encuentra ubicada en los cinco territorios australes, los productores de la Patagonia se permiten reiterar ante V. E. su vieja aspiración de que en la nombrada entidad colonizadora esté representado el interés auténtico de sus pobladores, hasta hoy siempre pospuesto por los gobiernos anteriores, como consecuencia de la orfandad política en que los tiene sumidos desde la revolución orgánica de los territorios, sancionada en 1934."

Las orfandades de facto arrojadas merced al golpe militar de Junio, lejos de escupear el clamor de los productores sureños, con deliberado desdén intervinieron a la Dirección de Tierras. El inventor designado, a quien se encomendó la tarea de administrar e investigar, sin perjuicio de preparar lo necesario para el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Colonización, que prescribía la inmediata incorporación de aquella dependencia al Consejo Agrario Nacional, mantuvo ese organismo como entidad autónoma, se otorgó de un cuantioso presupuesto al país asistió, a partir de entonces, a una diaria e interminable serie de caducidades, confiscaciones y atropellos que se consumaron al margen de los principios que aseguran la detención del saqueo y el honor de los hombres que hablan contratado, con absoluta buena fe, con una tierra que puede producir.

Existe una singular publicación de la época, que pinta ese increíble estado de corrupción y desmoronamiento administrativo imperante a partir del 4 de Junio de 1943. El simple título de aquella publicación evidencia la magnitud del desajuste creado por el régimen totalitario: "El desajuste del sistema de gobierno", del que soy autor, editado en la imprenta de Sebastián de Amoretti e hijos, Buenos Aires, el 11 de septiembre de 1945. Y resulta penoso reconocer que se transcurrió un año de la Revolución Libertadora, que innumerables injusticias consumadas en el período dictatorial no hayan tenido hasta el presente la condigna reparación que nos damos el

derecho de aguardar. La decencia no puede seguir marchando del brazo con la infamia.

#### PRECEDENTES DE LA ACTUAL REFORMA AGRARIA

Conforme queda dicho, la Ley de Colonización nunca fue aplicada. Se la violó y sumo es el olvido, para luego reaparecer por un deplorable engendro legal: la ley 12.326, promulgada en 1940 y reglamentada por decreto 8899, del 11 de mayo de 1942, que jamás se aplicó, y más tarde modificada por decreto 11.929, de noviembre 23 de 1943. Los hechos y los resultados demuestran una absoluta ausencia de seriedad en los actos del poder administrador de ese tiempo.

A comienzos de este año, ya cumplido un lustro desde aquella parodia de ley, se acordó mediante la cual se dieron formas legales a verdaderas hebreas jurídicas. El Ministerio de Agricultura propició la firma de un decreto ley gestado en la Dirección de Tierras, luego enmendado en anteaños del despacho ministerial. Sesenta y tantos artículos contenía el primero; veinte menos el segundo... La redacción definitiva debió haber sido en extremo oportuna y acertada, pero se desdoblaron antes de llegar al acortado de textos que iban y volvían desde el Ministerio de la Junta Consultiva, entre las oficinas de Tierras y la asesoría legal del ministro. Hasta que, por fin, el 15 de agosto de 1946 se sancionó el decreto ley 14.871, en el cual se iban los ruidos administrativos para la adjudicación en venta de los predios fiscales a sus actuales ocupantes. En los 22 artículos de ese texto legal, ni una sola vez —por fortuna— ha sido mencionado la Dirección de Tierras, lo cual tiene, de supro, una significación harro escuete.

Nadie discute, porque todos reconocen, la pretensa necesidad de que el país posea un régimen agrario bien inspirado. Ya se dijo que existió una excelente ley: la 12.626, derogada mediante una ley peyorativa: la 13.799, conforme se reconocen en los fundamentos del decreto ley 14.871. Pero, a poco que se añode el examen de estos proyectos, pareciera indudable que en la aplicación de las nuevas normas fuera de seguir actuando el viejo organismo burocrático que, durante más de sesenta años, originó infinitos escandalos y perjuicios al impedir que se cumpliera los nobles preceptos de la ley de 1933.

Está todavía por dictarse la reglamentación de las recientes normas sobre tierras fiscales. Contemos en que, para bien del país, Dios habrá de inspirar a los actuales gobernantes. Apenas entre tanto, sin renunciar a un posible suero escueto de este tema de tanta magnitud, que mientras una ley agraria siga siendo aplicada por la Dirección de Tierras, no será lógico aguardar que esa repartición programe y consumse su auto-eliminación a breve término. Induce a pensar de tal manera el análisis de todo buen sistema de colonización, que es llegar cuanto antes a la etapa definitiva de otorgar la propiedad lisa y llana de las tierras, abandonando el régimen de la precariedad o del dominio revocable. En consecuencia, la organización estatal que cumple, en esas intenciones, esa noble finalidad social, estaría indefectiblemente destinada a desaparecer en corte tiempo, tal como se desintegran las semillas que deben germinar. "Si el grano no muere queda infir-

cundo", reza una de las magníficas sentencias de la Escritura...

#### EL MATERIAL HUMANO QUE PUEBLA NUESTRAS TIERRAS DE CONFIN

No se ha escrito todavía el ensayo que analiza la misteriosa atracción, hecho indefinible, la total captación que suele operarse en el alma del poblador austral por esa tierra desconocida pero cierta que alguien llamará "el santuario de la Patagonia". Cierta vez advendrá alguna hermosa página que exalte a los planos de la creación artística la imprecisa figura del poblador sureño, del anónimo territorialista sin oficio y sin nombre. Me retiro al momento de escribir un texto, es prichosamente, por azares del destino, llegó a esas condiciones que el Ministerio de Agricultura propició la firma de un decreto ley gestado en la Dirección de Tierras, luego enmendado en anteaños del despacho ministerial. Sesenta y tantos artículos contenía el primero; veinte menos el segundo... La redacción definitiva asumió porque que solo el solar adoptivo, con lazos tales que solo la definitiva ausencia podría desmenuzarse.

He conocido gentes que aman territorios una visión fragmentaria, pensosa e integrada de la Patagonia. En la estepa desértica sufrían por el hambre y el frío, como pasaron frío y hambre en las nocturnas horas. Sé de quienes, por jornadas interminables, perdidos en la inmensa extensión nevada, sintieron que el helado huracán les cortaba las carnes y un frío polar les hacía ablandar la muerte, con tanta vehemencia como aquellos que aguardan venturosas liberación. Otras gentes conocí que padecieron la moral tortura del despojo de su bien, de la detención oficial espaciada a los cuatro rumbos.

Pobladores hubo en el extremo austral que soportaron vejaciones, persecuciones enconadas y atropellos ineficaces. Con ellos se ensayó el "sistema" que luego habría de generalizarse en el país. De nada les valió su labor, cultura, de auténtica originalidad y progreso. Todo les fue sustraído oficialmente, pero no se dejaron aplastar por la amargura y el dolor que una tierra brega. Sin interrumpir un solo día el civilizador esterozo, continuaron apilados al agro sureño fortalecidos sus espíritus frente a la adversidad, con el sereno convencimiento de que los hombres y los pueblos nunca recurren en vano a la senda de los infortunios.

#### LA HORA ACTUAL

La hora de la redención ha llegado, por fortuna, tras de un proceso casi milagroso del retorno a la Libertad. El Chaco ha recuperado su nombre legendario. La Pampa volvió a ser llamada como siempre y los argentinos todos podremos convivir sin el angustioso recelo de expresar lo que pensamos, ilustrándonos en las fuentes culturales de una gran presencia, practicando el culto a Dios que reverenciaron nuestros mayores, en pleno goce de los humanos derechos que nos fueron conculcados.

De la naturaleza a su mesa

INCA  
FRUTAS Y VERDURAS

el natural

DURAZNOS - ARVEJAS  
TOMATES - CHOCLOS  
PIMENTOS MORRONES - ANANAS  
DULCE DE BATATA  
FRUTA DESECADA

Quando veo  
una lata de

INCA

se me despierta el

INDIO

Qué apetito me dá



# Un poblador pertinaz

## Don Ernesto von Heinz

De la agricultura en la riente y densa Silesia a la ganadería en la hosca y desierta Patagonia. — Contribución personal en etapas definidas de la evolución austral. — Una vida dinámica matizada de bellos recuerdos. — Los cauces de la acción útil obstruidos por error. — El llamado nuevo de la tierra inoculada.



Don Ernesto von Heinz

Don Ernesto von Heinz —reliquia viviente del pasado patagónico— acaba de cumplir 71 años de edad. Ha celebrado un natalicio en esta capital pre-ariadina para viajar al Sur. Cuando los días sean largos, se acuerden las estrellas y se perfume el jardín, estará allí.

No dicen: «Desea acogerse a la hospitalidad cordialísima del gente de su más antigua relación. En lo cierto, como sabemos que en Buenos Aires tiene excelentes amigos, compromisos y consecuentes que siempre le han ofrecido el calor de sus afectos, pensamos que, al alistarse para su viaje, responde en actitud de apariencia espontánea al llamado misterioso de aquella tierra austral a la que este pequeño y bruto experimentador de la razón entrego sus afanes de tantos años. ¡Tropel de años!»

Era oportuno por ello, y por el sentido recordado de las cosas, que ARGENTINA AUSTRAL se ocupara de este poblador que, con participación intensa, sostenida y eficaz, ha asistido a la evolución integral de la Patagonia, a la que llegó hombre joven, cargado de ilusiones, y a la que ahora vuelve cargado de años.



En esta foto aparecen el general Julio A. Roca quien, siendo presidente de la República, fue ayudado del capitán Hermann Eberhard (5) en la estancia Chymen Alke cuando en febrero de 1890 estuvo en Rio Gallegos, de regreso de Punta Arenas. Le acompañan el ministro de Relaciones Exteriores, doctor Amancio Alvariz (2), y el ministro de Marina, capitán de navío Martín Rivadavia. En el centro (3) la señorita Margarita Eberhard, hermana del dueño de casa y futura esposa del señor Augusto Kark. Están presentes el gobernador de Santa Cruz, teniente de navío Maximiliano Zapala (6), el señor Bernardo O'Higgins (7) —que con Kark publicó *Merchants' Almanac*—, el jefe interino de policía, señor Villagra, y otros personas no identificados por la memoria.

No siempre se ofrece la ocasión de hacer justicia en vida a los hombres que por su conducta y su labor han merecido bien de los contemporáneos. Por otra parte, sólo sirve para afirmar la verdad sólidamente, honrar a la razón y advertir contra lo injusto. Por eso hemos ido en su busca con el café y el respeto que se merecen los que sirvieron con sus fuerzas y anhelo la causa del progreso, legándonos un ejemplo en que armonizan la fe en el futuro y la energía necesaria para convertirlo en presente.

Y lo hemos encontrado con un invariado afecto por aquella región, gozoso de sus buenos recuerdos y con una juvenil alegría en los ojos vivaces.

Semblanza física y moral

Von Heinz es de pura estatura. Lo percibía más cuando reuniese con hombres como Kark y Hirsch. Es amplio de frente, musculoso y fuerte, apenas obeso. Cabeza grande y amplia la frente. Cejas

con densas, cuidadoso en el gesto como en el vestir; es todo una expresión cabal de personalidad.

Busco el cabello, todo blanco, con blanco de nieve, como la barba en punta, que siempre le vemos llevar en la misma forma. Icosadas las cejas, trasandando señal. Manos blancas, breves y finas, pero firmes.

La luz de sus ojos se atenúa tras los cristales, algo gruesos, imposición moderna a quien se fatigó tanto en mirar lejos y hondo. A veces asoma a ellos una sonrisa o chispa, una reconcomida.

Muy culto, lo que habia aprendido en la escuela y en el contacto con sus amigos en Alemania, fue base de una ilustración mayor, lograda por las lecturas continuadas, sobre todo en los largos intervalos vacíos.

Circunspeto y muy cuidadoso, constante siempre, sabe poner todo su ánimo para lograr un propósito, que alcanza rápidamente. Si alguna vez desistió, fue por alcanzado el objetivo y cuando vio que su empeño no era debidamente aguiatado.

De natural modesto, ajeno a toda inquietud de que trascendiera su persona, demostró mucha y endriopis voluntad, siempre firme en sus determinaciones, como ahora en

que ha contestado: "¡Voy!" a quienes lo reclaman desde el Sur.

Un hecho y base celta de la amistad. El noble sentimiento favoreció siempre en su espíritu, ¿y hoy que oír hablar de sus hijos y queridos amigos!

### Do agricultor a ganadero

Von Heinz era agricultor en su tierra nativa. Agricultor de saber y de prestancia. En el propio matrimonio, heredad secular, dirigida con acierto el laboreo constante. Le gustaban los frutos del suelo fecundo. Quería los árboles, se entretenía con las zarzas, admiraba las hierbas. Pero por sobre todo le gustaban las flores: se deleitaba mirando aparecer los brotes, formarse los capullos y retener los pimpollos. Le era grato aspirar los zumos del agro, donde germinaban las almidones milagrosas, esperanza y bendición. (Si eso era así) aspirase la substancia misma de la vida!

Asimilaba el saber de los viejos, atoraba las enseñanzas de los libros y realizaba sus personales experiencias. Progresar con ese rumbo era su pensamiento. No tenía otra preocupación fundamental. Pero el destino decidió cosa distinta: el destino que, en este caso, se llamó Hermann Eberhard. Era de regreso de Punta Arenas, le escribió instándole a trasladarse al sur de Chile. «Para hacer agricultura? Para cultivar algún jardín?». No; para dedicarse a la ganadería.

### El Capitán Eberhard

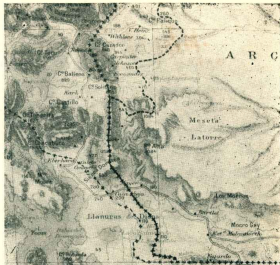
Eberhard, primo de von Heinz, también alemán, era marino. Actuaba en los mares del Sur desde hacía mucho. Había sido capitán de barcos mercantes por largo tiempo. En una ocasión realizó muchos viajes entre Punta Arenas y las islas Malvinas. A veces, por el litoral atlántico, se iba llegar hasta Santa Cruz. Por el Estrecho de Magallanes. Ha descubierta la zona de la compleja geografía de los canales: en aquel verdadero laberinto hidrográfico, se movía como en la propia casa. Fue el primero, después de Ladrière, que se adentró por los canales por última Esperanza, hasta Puerto Consuelo.

Hállándose en las Malvinas, allá por 1857, quedó sin trabajo y decidió poblar en las cercanías de Rio Gallegos: un poco al sur, allí por donde cruzan el río Chico, que entonces se llamaba río de la Escoria. El Gobernador Moyano le concedió, en una privilegiada sector, 49.000 hectáreas, en junio de 1886. Al ir a tomar posesión de la tierra, se llevó ovejas de Malvinas de Punta Arenas, que constituyeron el plantel inicial de la actual estancia Chymen Alke, que goza de justo renombre.

Progresó prontamente y, entusiasmado con sus propios éxitos, escribió a algunos amigos alemanes para que visitaran a seguir su ejemplo. Varios de ellos aceptaron, entre otros, don Ernesto von Heinz.

Don Augusto Kark y su esposa, doña Margarita Eberhard, hermana del capitán Hermann Eberhard, y por lo tanto, prima hermana de don Ernesto von Heinz

Mapa de la región del Duana, donde pobló don Ernesto von Heinz, al sur de la meseta Laterre.



### En su nuevo destino

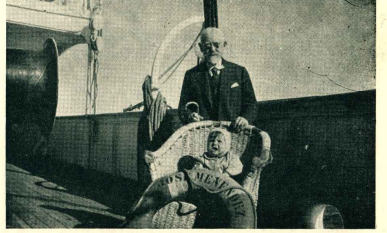
Cuando von Heinz dio adós a los suyos para encaminarse rumbo al misterio, acababa de cumplir 25 años de edad. Había nacido el 17 de agosto de 1865 en Ohlau, Silesia.

Su primera etapa fue hasta Londres, donde el 13 de septiembre de 1893 embarcó en el vapor "Potomac" para Punta Arenas, adonde llegó el 29 de octubre. En el mismo barco viajaba Margarita Eberhard, con quien casaría otro poblador de interesante trayectoria: don Augusto Kark. Margarita era hermana del antiguo oficial del "Comoros".

Desde la surgente Perla del Estrecho a la recién nacida capital de Santa Cruz, viajaron en el "Loyart", desde Rio Gallegos a Chymen Alke a caballo. ¿Cuánto andar! Sin embargo, esto era el comienzo.

### Principiante de poblador

Permaneció de Heinz algún tiempo en Chymen Alke. Había mucho que



Un encuentro a bordo del vapor "José Mendel" en febrero de 1916. El pasajero de mayor edad, don Ernesto, de 50 años, la vieja mujer, Fráncesca de Braun, de 116 meses. Iba don Ernesto a recrear su vida en la contemplación del panorama inolvidable de la Patagonia, y la niña emprendió a ver el doble mundo que su madre —istranera de José Mendel, bisneta de don Mauricio Braun, nieto de don Alejandro Braun Mendel— tanto cultivó y prosiguen con su acción progresista.

referir, en los primeros días, y luego mucho que imaginar, idear, planear. Lo prefería. Ha resultado breve con relación a cuanto se esperaba del porvenir. La Patagonia ha sido siempre tierra de soñadores que, convertidos en hombres de acción, han realizado su propio sueño.

Eberhard le sugirió poblar un campo. —Yo soy agricultor, no pastor.— Le contestó el recién llegado. Mas el otro insistió: —Yo soy capitán de nuestra querida marina mercante y ¡ya vea!...

Empezó a familiarizarse con las faenas rurales. Se hizo hombre de a caballo. En aquel dédalo de canales y las faenas rurales, se hizo hombre de pasturas y arbores, se orientaba sin dificultad. En caso de apuro, allá estaba Lon Fruttes. No le faltaba el andar, menos cualquier trabajo, sólo el campo era.

Su primo lo decidió a una expedición hasta Ultima Esperanza. Eberhard había conversado muchas veces con Moyano, Liza y Meyer sobre las excelen-





## Grave problema afronta el valle de Sarmiento

Una de las comarcas más señaladamente privilegiadas en la inmensa extensión de la Patagonia central, es Sarmiento, fundada como colonia pastoral en 1896, región de muchas posibilidades para incrementar la diversificación agropecuaria de las provincias sureñas y transformarse en emporio hortícola, proveedor de verduras para el consumo de las poblaciones costeras que carecen de producción propia. Las aguas del caudaloso río Senguer, a veces turbulentas al ir descendiendo de sus nacientes cordilleranas, van a romperse en los lagos Munsters y Colhué Huapi, cuyas tierras cercanas forman un valle vasto, pulposo, con abundancia de árboles y verdes praderas, que en esas latitudes es el motif del arrobamiento ocular porque traza la monotonía del gris terroso que caracteriza al panorama estepario de muchas leonas a la redonda.

La abundancia de agua que provee el Senguer, y la humedad que irradian esos dos enormes depósitos hídricos que son los lagos ya nombrados, le acuerdan al valle de Sarmiento perspectivas de explotación de mucho rendimiento. Pero esa abundancia de agua también resulta factor de preocupaciones y alarmas, porque si no es convenientemente regulada tiérase nefasta; su exceso debilita la capacidad nutritiva de la tierra, hace aflorar el salitre, transforma en aridez la fertilidad, se tienen al respecto tristes experiencias en el mundo, y en nuestro mismo país. En el Valle de Rio Negro hay tierras ensaltradas, y su reavivimiento resultó trágico para muchos colonos. Precisamente un escritor austral, Diego Newbery, produjo una novela de fuerte trama "el salitre" — basada en el drama de las tierras venidas por exceso de riego.

Del río Senguer se desprenden

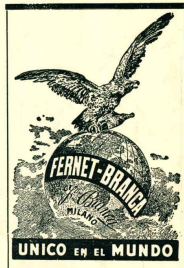


Un canal de riego en Sarmiento.

Mancanas que se obtienen en la zona de Sarmiento.

varios canales madres y secundarios que atraviesan la zona de producción. Los canales de los primeros tienen hoy sido multiplicados por zanjones, represas y tajomeres, abiertos para llevar agua a las tierras más altas. El hombre ha trabajado y trabaja abundantemente en Sarmiento para obtener frutos de la tierra, y no ha escatimado esfuerzos para vencer las dificultades que opone la naturaleza. El consumo de sus acacias es abundante por la intensidad de su labor. Así, el regadío ha ido ensanchando las tierras cultivables.

Pero al mismo tiempo que se han abierto zanjones madres o secundarios e hielos, represas y tajomeres, en el fondo de esos cauces se han ido produciendo vegetaciones acuáticas, espesas, compactas



ANTISARNICO

PIOJICIDA

NUMEX

Producto LITTLE con GAMMEXANE

## Un episodio de corte cinematográfico entre los hielos australes

por Juan del Sur  
para Argentina Austral

Cumplérase ahora 41 años de la apoteosis de un marino chileno: Luis A. Pardo. Y otros tantos de la fracasada tentativa de sir Ernest H. Shackleton, que pretendía alcanzar la "viresca de entretres" atravesando la Antártida de uno al otro extremo.

El gran campo de hielo frustró la hazaña. Criadero de borraques y vendavales, resultó muralla infranqueable contra la que se estrelló el sueño de llegar al otro lado de la línea del mundo.

Atrapados los expedicionarios por el enorme desierto blanco, quedaron a merced del imperio incontrolable de los elementos. Y tantos peligros afrontaron, vieron la muerte tan próxima y tan tenaz en su ronda, que salvar la vida, aún sin haber logrado la meta propuesta, significó para la fracasada expedición después de todo, un epílogo feliz y jubiloso.

Como dice la ocurrencia popular buscando en lo gráfico mayor expresividad, aquello fue un caso de película. Y comprende ciertamente que un episodio rico en posibilidades filmáticas como este no haya sido aún revivido en el celuloide. Contiene todos los atributos requeridos por la más exitosa ortodoxia cinematográfica: esperanza, drama, angustia, fraternidad, desolación, heroísmo, suspenso y espectacularidad. Desarrollados en escenas cambiantes y dispersos. En el magestuoso de los hielos polares, fantásticos y lujuriosos para los sentidos, con las cosas del suelo reflejadas en el cielo, y sus gigantescos icebergs esculpidos por el viento, el agua y el sol, tomando semejanza de castillos y catedrales; las Malvinas, con sus gentes sencillas, pastores y ovejas; Montevideo, ciudad populosa, agitada en ese tiempo por la fiebre de noticias y rumores de Europa, en la que los famosos "berta" hacían su sientra de muerte, destrucción y espanto, y por último, Punta Arenas, metrópoli austral de generalidad sin tacha, en la que el héroe nativo aguardaba su hora.

Sintéticamente referido, el episodio se desarrolló así: En el mes de diciembre de 1914 zarpa de South Georgia el "Endurance" con la expedición de Shackleton. En el enero de 1915, tras varios intentos por abrirse paso, la nave es frenada por la barrera de hielo; el "pack" la cerca, aprisiona y devora. Los expedicionarios quedan sobre el hielo, con perros, que después han de ser materia manuable, trinos, tres botes, carpas, abrigos y alimentos. Echan a andar. En abril llegan a la Isla Elefante e instalan el campamento. Hecho esto, Shackleton y cinco camaradas resuelven tomar a su cargo la misión más peligrosa. Se despiden de los 22 restantes, y en un bote se lanzan al mar. Van a

buscar una salida, o morir. A vela y remo se deslizan sobre un tempestuoso océano y recorren 800 millas en menos de 20 días. Llegan a South Georgia. Shackleton consigue un ballenero y vuelve hacia los hielos para rescatar a sus amigos. La barrera helada lo impide, parece invencible. Pero Shackleton es tenaz. Regresa y va a las Malvinas. Dirige un angustioso llamado al mundo. Lo capta Uruguay y destina un navío que en Puerto Santho recoge a Shackleton y enfila hacia la Isla Elefante. La avistan. Se aproximan a 30 millas, pero no consiguen abordarla. El hielo otra vez es el obstáculo. Shackleton viaja entonces a Montevideo, y ahí recibe la solidaridad del mundo. Varios países alistan navíos en ayuda. Pero él sabe que se trata de ganarle una carrera al tiempo en jornadas perentorias. En los días que demore un navío en venir desde Europa, el hombre habrá consumado su obra mortal en la Isla Elefante. Va a Punta Arenas, y es providencial esta decisión. Porque en Punta Arenas está la suerte esperando.

Tras fracasar con la goleta "Emma" que tampoco puede llegar hasta la isla, el gobierno chileno pone a su disposición el escampavía "Yelcho". Y como está enfermo el comandante de la nave, el 29 piloto Luis A. Pardo pide aquel "barato". Su dilonón la dice, sin dudar, que esa es la oportunidad de su destino. Aceptan su ofrecimiento, zarpan, llegan y vuelven. Todo felizmente, aunque no sin sacrificios. Navegación penosa, a un promedio de 3 millas por día; cuando se aproximan a la Isla Elefante, un viento favorable como un sésumo milagrero barre el "pack" y deja anchura para el paso; entra el "Yelcho", recoge los naufragos que ya llevaban allí cuatro meses y solo tenían alimentos para cuatro días más, y emprende el regreso. Apenas zarpan, el viento cambia, y el "pack" se cierra a espaldas del barco. ¡No es esto maravillosamente cinematográfico!

Cuando el "Yelcho" llega a Punta Arenas hay un empavonamiento general y total, porque han sido embanderados las casas y los coronados. El pueblo despliega su jilbillo y la Nación se siente orgullosa de sus marinos; Shackleton sonríe feliz, despojado de su ansiedad y su angustia; los expedicionarios rescatados palpan de nuevo la vida en el puerto, en las calles, en la extendida mano de la bienvenida y en el abrazo amocional; los tripulantes chilanos contemplan satisfechos su bandera que ondea en lo alto del escampavía; y Luis A. Pardo deja el puente de mando, atraviesa esa hora de gloria, y va a recogerse en el silencio de su modesta.

Falleció 20 años después, el 25 de febrero de 1935.

y elevadas, que entorpecen la circulación del agua, y, como tampoco se dispone de los desagües necesarios, los zanjones desbordaron, forman lagunas, y el exceso de líquido hace cascar el fantasma del salitre.

La voz de alarma ha cundido en el valle y ha sido transmitida a las autoridades de la Provincia de Chubut, que de ninguna manera han de permanecer indiferentes ni demorarán en dictar las medidas adecuadas para impedir que el mal se prolongue y agrave. El valle sarmentino ofrece muchas posibilidades económicas si es bien orientado hacia la agricultura y fruticultura, pero para ello será menester adecuar el sistema de riego, hacer factible la ampliación de los canales, mantener una equitativa distribución de agua, racionar el suministro de riego.

En fecha reciente la Sociedad de Agricultores y Ganaderos realizó una reunión, en la que se habló extensamente del problema. Los colonos no ignoran el mal que trae aparejado el entorpecimiento del agua por exceso de légramo en los canales. Dentro de sus medios procuran mantenerlos limpios, para

que el agua circule. Pero sus medios son limitados. De ahí entonces que la intervención del gobierno provincial debe producirse perentoriamente para suprimir la causa fundamental del daño, que reside, repetimos, en el estado deficiente de conservación en que se hallan los zanjones, convertidos ya en algunos sectores en cadenas de pantanos y lagunas.

#### Premios a la dedicación del hombre

Señalada la función constructiva que de las autoridades de la provincia —o repartición estatal que correspondan— aguarda con premura el valle de Sarmiento, dediquemos el breve epílogo de esta nota a destacar el aspecto productor del valle a través de uno de sus establecimientos, el principal evidentemente, que sirve de modelo y ejemplo. Nos referimos a la llamada "Granja Pio Pio", donde se dan frutos soberbios, como si los dioses estuvieran allí protegiendo la frutificación. Es la recompensa que obtiene la dedicación del hombre, su

esfuerzo, su constancia y entrega total al trabajo de la tierra. Ese hombre es don Carlos Marchiori, magnífico ejemplar de labriego, que ha transformado esa tierra en una campiña verde de hortalizas, pastos y árboles frutales, con una cosecha anual, en hortalizas solamente, de cien mil kilos; de allí se extraen zapallos de 40 kilos, zanahorias de 3, repollos de 7, remolachas de 9 kilos.

Dispone además la "Granja Pio Pio" de un criadero de aves que ocupa un edificio de 100 metros de largo, dotado de agua corriente, luz eléctrica y otros adelantos. Su plantel se compone de 4000 gallinas de postura, servidas por los reproductores de la mejor calidad. Para que la producción de huevos en invierno se mantenga en buen promedio, las aves son mantenidas con alimentos balanceados producidos en el mismo establecimiento. Acrocercamos que mediante una incubadora de 7200 huevos la granja asegura una producción semanal de 2000 pollos.

La "Granja Pio Pio" cuenta también con criaderos de cerdos y conejos.

## ESQUEL

### Fiesta Estudiantil

Con la vivacidad característica de estas fiestas juveniles, realizaron los estudiantes de Esquel, que dejó un recuerdo grato perdurando en el consorcio de los participantes, que fueron numerosas. Uno de los momentos de mayor animación ocurrió al pro-



Tejare la elección de "sus magestades estudiantiles", la reina y el rey. Fue coronada reina la señorita Letizia Luján de Hernandez, a quien vemos en la fotografía superior tomada unos días antes de



"su coronación", al cumplir 15 años de edad. En la foto siguiente vemos a la reina y el rey, Carlos Iparabai, instantes después de su exaltación al trono de la simpatía estudiantil.

## Bazar "DOS MUNDOS"

2 5  
SUCURSALES

Casas Centrales:

Callao esq. Sarmiento  
Florida esq. Bartolomé Mitre

J. ROGER BALET

# CICLOPE

Compañía Interamericana  
de Seguros Generales S. A.

AV. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 555

BUENOS AIRES

T. E. 33-6488 - 33-1892 - 30-5161 - 30-5654

#### Opera en:

- VIDA
- INCENDIO
- PERDIDA DE BENEFICIOS
- ACCIDENTES DEL TRABAJO
- ACCIDENTES PERSONALES
- TRANSPORTES (Marítimos, Fluviales, Lacustres, Terrestres y Aéreas) y Cascos de Embarcaciones.
- AUTOMOVILES
- CRISTALES
- ROBO (En casas de familia y locales de negocio).
- AERONAVEGACION
- GANADO
- RESPONSABILIDAD CIVIL
- FIDELIDAD DE EMPLEADOS
- JUGADORES DE GOLF
- ALHAJAS Y PIELS
- DAÑOS POR AGUA
- CARGOS
- VALORES EN TRANSITO
- EQUIPAJES
- REGADERAS AUTOMATICAS

#### DIRECTORIO:

- Presidente: Dr. Carlos Menéndez Babely
- Vicepresidente: Sr. Martín Alegría
- Secretario: Sr. Fernando Menéndez Babely
- Directores: Dr. Eduardo Braun Menéndez  
Sr. Juan Jorge Caminos  
Ing. Hernando Campos Menéndez  
Sr. Enrique García Jousanides  
Ing. Luis Lix Klett  
Sr. Carlos Monshell Lacort  
Dr. Alfredo Paralta Ramos
- Sind. Titular: Sr. Irvin Ibbides
- Sind. Suplente: Sr. Eduardo J. Morqan

*Señora...*

Luego de una cena hecha por Ud.  
como una obra de arte, bajo el  
signo del buen gusto, sirva  
a sus invitados un ex-  
quisito licor de

**CUSENIER**

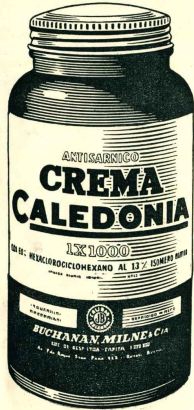
Instalada en la  
Argentina en 1896, destila  
y elabora sus licores finos si-  
guiendo fielmente las fórmulas y  
las métodos de la Casa Cusenier de  
Francia. Mismas marcas - misma pre-  
sentación - misma reconocida calidad.

## RECOMENDAMOS:

TRIPLE SEC Curacao blanco - ANISETTE - LIQUEUR JAUNE - CHERRY BRANDY - APRICOT LICOR - MAZARINE licor de los monjes - CREME DE CACAO a la vainilla - LA PRUNELLE licor de ciruelas - ANIS CUSENIER "De Luxe" - DUBB ORANGE Curacao dulce - MERISETTE licor de guindas.



# Infalible contra la SARRIA!



## CREMA CALEDONIA

Contiene 60% de Hexaclorociclohexano

MAS concentrado! MAS fuerte! MAS eficaz!

¡Y NO ES MAS CARO!

**BUCHANAN, MILNE & CIA.**

SOC. DE RESP. LTDA. - CAPITAL E \$20.000.000.

**Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832 - Bs. Aires**

EN VENTA:

René H. Lefebvre - SAN ANTONIO OESTE  
V. Mate y Cia. - PUERTO MADRYN  
Sebastián Torres - TRELAW  
Aide Tomás del Blanco - ESQUEL  
Waldron S. A. - COMODORO RIVADAVIA

## Gramática - Ciencias - Artes

por **TEODORO MORALEJO**  
para **ARGENTINA AUSTRAL**

No conoce, el que escribe estas líneas, la vasta región sureña argentina. Mas bueno es dejar constancia de que ese desconocimiento contraria su voluntad. Bien quisiera haber viajado hasta ella, recorrerla en todo su ámbito, hablar con sus moradores, compartir sus tareas, sus azares y alegrías.

Tengo la impresión de que sólo así se conocen bien las cosas. El saber bello, el saber profundo, y, en suma, el saber genuino, se me antoja que es másístico o corpóreo que intelectual. Por eso dije al principio que "no conocía" la Patagonia. Es que en mí, el conocimiento de algo por el libro o el sueno tiene la mínima importancia. Mas con este saber cerebral debemos conformarnos una gran parte de los hombres. Cuando no nos apresura a un lugar de trabajo constante y tenaz, lo hace la falta de recursos, o, lo más frecuente, los dos grillos a la vez.

Pero salgamos de estas lucubraciones un tanto pesimistas por la puerta del optimismo, tan fatuo como real, del que dice que "mai de muchos comensales de todos". Y expongamos siquiera una brizna de ese saber mental, que es único con que contamos. Fudiera ser que nos fuera de provecho a los niños escolares, a los jóvenes estudiantes—todos mis amigos entrañables de siempre—, y aún a los entrados en edad, en quienes creo también, eso sí, que debe haber alguna inquietud espiritual, que, como la sala a los alimentos, haga al quehacer ordinario y uniforme más agradable y suave, teniendo cuidado—mucho cuidado—de que la vida entera no se le convierta en salsa, y por consiguiente sumamente empalagosos, indigesta, como nos sucede a los intelectuales puros, o a los puros intelectuales. Porque, aun a los pocos de éstos que nos dediquemos a elaborar obra cómica o reñera nos sucede lo que a aquel célebre payaso inglés que hacía sonreír a todo el mundo de risa, y yéndose a corar de intensa melancolía, le dio al medio que se destrajera y autorborra viendo a Garrick... "Yo soy Garrick", le contestó el enfermo...

Quiere decir que lo conveniente y sano es interrumpir, de vez en cuando, la monotonía y abrumamiento que produce la labor incessante. Lo mismo da que este trabajo sea material o mental. Si es físico o muscular, saludable resultará salpicarlo, un momento por día, con alguna gota de lectura, escritura, música, baile o cualquier otro juego que dé alegría al espíritu y flexibilidad a la materia, o si se prefiere con el cultivo de un arte o ciencia. De lo contrario, como la evasión del cansancio es ineludible, fácilmente iremos a dar en el vicio, carcoma visible de la humanidad.

A los trabajadores de las ciencias y de las artes sí que les vendría bien dar un corte diario a sus absorbentes tareas, y empuñar una pala, un hacha, una azada o un arado cuando menos dos horas cada veinticuatro, y algunas más en fiestas y domingos. Así apreciarán una cosa muy grande, como es producir, y lo que cuesta producir, lo que ellos mismos necesitan para su sustento. Pero tropiezan con serias dificultades. Son habitantes, en su mayoría, de urbes inmensas. Para trasladarse a lugares donde haya sol y tierra libres, necesitan del tiempo y del dinero de que casi nunca disponen. Y en el caso de poder llegar allí, claro es que también carecen de

lugar y de herramientas para ejercitar sus músculos y fortalecerlos, aminorados y entumecidos como están por falta de uso. Por otra parte, la puja por sobresalir o la necesidad imperiosa de ganarse el sustento, obliga a los trabajadores cerebrales a multiplicarse en su esfuerzo hasta el infinito, de modo que no les basta ni el día ni la noche, y pasan por sobre las festividades sin percatarse de su existencia. De ahí que tal intensidad de labor produzca el desasosiego, el nerviosismo, el desequilibrio, las malas costumbres o de vicios y su consecuencia, la guerra, en cuyo estado, latente u ostensible, se caracteriza por estar constantemente el mundo.

[Cuan amargo resulta considerar que los hombres de esta laya sean también regentes de los forjadores de la vida pujante, luminosa y real!

Pláceme sobremedera hacer estas digresiones para mis amigos del campo. Tienen por objeto irris dando una visión real de la vida de las grandes aglomeraciones humanas. Quizás no tengamos idea sino de las ficciones pintadas por escritores y poetas, bonitas, sí, pero desprovistas de concreción y efectividad.

Pero... me estoy dando cuenta de que se me ha ido el tiempo y la mano. Quiera hablarme un poco de gramática, con el fin de que a alguno le pudiera servir aunque nada más fuera de pasatiempo.

Sabemos que la gramática es una especie de código que contiene las reglas necesarias para hablar y escribir correctamente el idioma. Asimismo podemos afirmar que, para expresarse bien, sea de palabra o por escrito, es cuestión que interesa a todos por igual. El que no intenta este arte, es porque su tarea no se lo permiten, o porque lo cree nato difícilísimo. Mas nadie hay que deje de sentirlo profundamente. Obsérvese si no el estuero por enganar la expresión, lo mismo que en el académico, en el payador o en el contortuoso letrados.

El idioma es esencia del ser humano. Más que por la raza, el hombre se distingue por el idioma. Como vehículo que es de las ideas, la palabra expresa las reacciones anímicas y los caracteres de los individuos de los pueblos, independientemente del color de la piel o el cabello de los hombres que los forman. Y un pueblo ha heredado una lengua—lo que significa que no es creación propia—, con el tiempo se transformará hasta el punto de poder trasuntar en sus palabras íntegramente su psicología y su idiosincrasia.

Bien. Por esta vez nos conformaremos con decir, en compañía de Cervantes, que "a todas las ciencias se entra por la puerta de la gramática". Lo que significa que, conociendo bien el habla, con facilidad hemos de comprender, pues que por ella está expresada la ciencia que deseamos adquirir. Esto no está bien observado por muchos de nuestros maestros y profesores, que aun parecen tener como periclitio de tiempo el estudio intenso del castellano.

Mi intención era haber expuesto en estos renglones, a mis pacientes lectores del Sur, algunas de las novedades ortográfico-prosódicas adoptadas por la Academia Española de la Lengua, y que figuran ya en el nuevo Diccionario, todavía no llegado a nuestro país. Pero del congreso celebrado recientemente en Madrid, formado por las academias correspondientes americanas y la española, ha surgido un parentesis en la aplicación de esas nuevas normas, hasta que se haya hecho un estudio general de ellas.

Pero queda en pie la amenaza de que en los próximos números de *Argentina Austral* les dispararé, duro como es, algún bólide de temas gramaticales.



## Donde Pajarito "se posa", el tiempo no pasa...

Desde hace más de un siglo... en todas las latitudes del mundo... Pinturas, Esmaltes y Barnices PAJARITO simbolizan la más eficaz conservación de exteriores e interiores. Sus colores hermosos y resistentes y su notable poder cubritivo, hacen de PAJARITO la marca preferida para todo trabajo de pintura.

**PINTURAS - ESMALTES - BARNICES**

# Pajarito

TRADICION EN PINTURA

**GOODGLASS, WALL & CIA. (ARG.) LTDA. S. A.**

Av. Belgrano 1477 - T. E. 37-2058 - Buenos Aires  
Fabrica: Avda. Agüero 3075 - T. E. 22-1261/65 - Avellaneda.

# INVIERNO

Por CELIA DE ZIEGLER  
Para ARGENTINA AUSTRAL

Nació este invierno con una fina lluvia, que resonó por horas, crepitante y cruzó, en los cristales. Llovía por momentos rosca y por momentos sonora, como la toaca cuerda de un arpa. Llovía que despertó ideales dormidos, renacía recuerdos olvidados y traía aforismos, aforismos de vida que pasó.

Este invierno nació un día en que el cielo desgranaba frías lágrimas sobre las copas de los viejos árboles, aún sin hojas.

El agua resbaló juguetona entre las grandes piedras de los cerros y quedó aprisionada, convertida en cristales helados y punzantes.

Luego, el viento, trompeta delirante, que en los cristales elaboran en angustiada desorden y, más tarde, el primer poncho blanco, cubriendo las cumbres y los valles.

Calma, una calma terrible, donde hasta el silencio se hace martirizante. Una niebla que avanza del oeste lo cubre todo. Pequeños copos de espuma recubren la quietud de la tierra. En pocos minutos una blanca niebla inclina las copas con sus reflejos los ojos y el alma.

Todo queda a merced de la nieve: los seres y las cosas. El ovejero que salió temprano no vislumbra en las primeras luces del día la lluvia imminente y la nieve que arrebata más tarde. Por eso, cabalgadura y jinete resgatan empapados de agua, envueltos en la gris monotonía de una media tarde destemplada y nevadora.

Las ovejas se arremolinan ante los alambrados, amparándose las unas a las otras; los buques camlan con lento y majestuoso paso rumbo al alero del tambuco, que les servirá



de refugio; lecheras y terneras, ahí mugeñ inquietas.

Hasta acostumbrarse al frío viviente, todo se hace triste y entristece. Un pocos horas, las últimas flores han doblado sus tallos, angustiadas, en tal forma que parecieran reventar la fuerza invernal. Los árboles, dolidos por la ácida carga que los recubre, dejan que sus ramas dedallescan, algunas hasta quebrarse. Doble el verlos así: tan erguidos y harmónicos antes, ahora agostados, al sufrir el primer embate de la nieve invernal.

Todo el stardceer y toda la noche continuó el silencio descomen de los blancos copos. Al amanecer, hubo una breve transición: fugaz período de calma. Descansaron el cielo y la tierra, hasta que el sol, también triste, blanquecino, avanzó desde el este, acompañado de negros barbotones ofreciendo una transitoria esperanza de vida y de calor. Las nubes densas, oscuras, recubrieron el cielo y, pronto, muy pronto, se convirtieron en milidades de copos de espuma. Y nevó nuevamente, con rumor de alas palpitantes.

Sobre los cerros de sauce-nimbre y el alambrado cercano, se pasó una bandada de pechos colorados. ¡Fué un anuncio de más nieve todavía!

En el lento rotar de las horas, en ese día triste, frío y frío, los aleros y techos, los cerros y corrales, los alfileres de las ventanas, los cables de la antena radial, la pequeña acogida, los bebederos de las aves, todo, todo lo que pueda ofrecer apoyo, se cubre de blanco. Es como un llamado volado de lanas. Vestidura invernal.

Así nació otro invierno patagónico. Por meses reinará sobre la tierra estremecida de frío. En la quietud de sus días, trae recuerdos armoniosos de horas vividas, de situaciones que ya nunca serán realidad. La visión de lejales instantes ilibera pareciera danzar sobre la nieve, se lo ve traes los cristales de las ventanas, en que el hielo hizo araucas.

Y los seres, las bestias, las plantas, todo, viven en un íntimo y a veces rugiente desmo de calor, de luz, de abrigo, ansiosos de ampararse del invierno andaz y penetrante.

Estancia "La Prigita", Alto Río Senquer, Chubut, Agosto de 1944.

## Acerca de la liberación aduanera al sur del paralelo 42

Son numerosos, variados y extensos los comentarios que el periodismo patagónico ha dedicado al decreto-ley 10.991, por el que fueron liberadas de derechos aduaneros y regímenes cambiarios las importaciones que se efectúan al sur del paralelo 42° con destino al uso y consumo de la zona.

Los editoriales, colaboraciones, reportajes y notas informativas —toda la gama de la producción periodística— han sido analizados los distintos aspectos de aquella medida y examinadas las consecuencias de su aplicación. Los diarios y periódicos de las provincias de Chubut y Patagonia han ahondado en el estudio de cada punto para poner de relieve su firme sustentación.

Ha habido coincidencia acerca de lo fundamental; ninguna vez discrepado respecto a la necesidad, oportunidad y prelación de lo dispuesto. Pero esto no ha impedido, naturalmente, la diversidad de opiniones en la exposición de ideas. Todo aserto de argumentos ha sido hecho, sercamente por uno y dejando otros saber el diáspaso del discurso.

Vamos a pasar revista a la parte de lo que a diario se ve por los colegas del Sur, lamentando que el espacio sea poco, lo que impide dar cabida a la totalidad de los juicios vertidos.

### EL CHUBUT de Comodoro Rivadavia

Muy interesantes trabajos ha dado a publicidad este diario comoderense. Entre ellos destacamos uno: "La Supresión de gabela en la Patagonia significa progreso regional y Nacional", en el cual fueron expuestos los antecedentes del problema y señaladas las ventajas de lo dispuesto por el Gobierno Provisional de la Nación.

Las referencias de carácter histórico, se agregan las de orden económico. Y al mencionar la determinación del presidente Roca, para compararla con la adoptada por el preul desmo Aramburo, juzgó el acto como "un extraordinario y bien merecido beneficio".

Anteriormente, en una nota titulada "Hay que defender los beneficios que reporta la franquicia aduanera", expresó a este respecto: "Pero no debemos limitarnos a reconocer las ventajas de esa franquicia. Hay la necesidad de saber valorarla y defenderla".

### ESQUEL, de Esquel

En términos precisos, oportunos y esclarecedores se ha venido ocupando este diario de Esquel de cuanto concierne a las franquicias aduaneras y cambiarias.

Contiene muy severos conceptos el editorial titulado "Aho-

### OPINION DEL COMISIONADO NACIONAL EN CHUBUT, Cap. de Frag. SIDDEES

En la prestigiosa revista "El Hogue" fué publicado, el 10 de agosto, un reportaje al Comisionado Nacional de la provincia de Chubut, capitán de fragata don Raúl E. Siddees, bajo el título de "Porvenir argentino al sur del paralelo 42°".

Al referirse a la liberación aduanera, afirmó el capitán Siddees:

"El número de habitantes de Chubut es pequeño en relación con la extensión de su territorio. Necesita, por lo tanto, de nuevos habitantes dispuestos a instalarse en riquísima provincia que es y, por ende, en toda la zona patagónica.

"Aquí, creo yo, está uno de los pilares de la recuperación económica del país.

"El sur del paralelo 42° debe estar libre de cargas aduaneras para el progreso de la Patagonia.

"Claro está que esta libre importación debe estar totalmente enfocada y controlada en beneficio de la zona".

ra se ocupan de la Patagonia", en el que fueron contestadas algunas opiniones hechas al decreto liberatorio.

### EL RIVADAVIA, de Comodoro Rivadavia

Este vecero comoderense ha publicado asimismo, además de una información copiosa sobre el decreto-ley 10.991 y de la movilización en defensa del mismo, interesantes trabajos. Reviste especial interés la nota titulada: "Es inconstitucional la liberación de los derechos aduaneros al sur del paralelo 42°", en la que fué analizada tan importante cuestión.

En una extensa colaboración fueron señalados los beneficios de la liberación aduanera dispuesta por el general Roca, y anticipadas las ventajas que la actual medida oficial traerá aparejadas para el Sur en los aspectos substanciales de su vida y su trabajo.

### JORNADA, de Trelew

En una de sus ediciones —de las muchas en que ha sido considerado el asunto— dijo este diario chubutense:

"La franquicia aduanera ha de atraer capitales para todo el Sur. Se han de crear nuevas industrias y esa industria requerirá, a su vez, mano de obra. Todo ello estimulará la radicación de nuevo material humano del que la Patagonia está desprovista, porque hacen años que no vienen corrientes demográficas..."

"Poblar el Sur es una obra de política patriótica, de gran alcance y de verdadera inspiración nacional. Pero el Sur se puede poblar así al inmigrante o al ciudadano del norte se le dan estimulos más valiosos que los que tienen allí. La franquicia aduanera se propone crear ese clima.

"Tengamos fe en esta hora y ayudemos a cumplir fielmente los propósitos del decreto-ley del gobierno".

## CABANA MARIA BEHETY

Río Grande Tierra del Fuego

### RESUMEN DE LOS ULTIMOS GRANDES PREMIOS OBTENIDOS

#### Exposición de Punta Arenas 1955

Gran Campón Macho y Campón Carnero. Reservado Campón Carnero.

#### Exposición de Palermo 1955

Gran Campón Macho y Campón Carnero. Gran Campón Hembra Premio Conjunto

#### Exposición Avellameda 1955

Campón Carnero Reservado Campón Carnero

#### Administración:

Avda. R. S. Peña 547 - 1er. Piso - T. E. 33-5063

Buenos Aires

**GRAN VINO LA COLINA**

ANEJO TINTO

ANEJO BLANCO

PINOT

RUBI



**VINAGRE**

*Enosis*

FINO

DE VINO BLANCO  
SANJUANINO

## Expresó sus felicitaciones al ministro de Hacienda doctor Blanco la Federación de Sociedades Rurales de Patagonia

Buenos Aires, septiembre 12 de 1956

Al Excmo. Señor  
Ministro de Hacienda de la Nación  
Señor don Alberto Blanco  
S.D.

Excmo Señor:

La liberación aduanera dispuesta para el sur del paralelo 42° importa un trascendente acto de gobierno, llamado a influir decisivamente en el progreso económico y social de las provincias de Chubut y Patagonia.

Los que con justicia apreciarlo de tal modo y es propio de pueblos dignos el reconocerlo así públicamente. Con otra medida oficial, de idéntica inspiración y sólido fundamento —la de otorgar la propiedad de las tierras fiscales— ya se inaugurará una era de adelanto y bienestar para las regiones patagónicas.

### OPORTUNO RECUERDO

Un florido presente argentino, el góndola *La Anonima*, construida en amplia visión, dispuso a fines del siglo pasado, el establecimiento de las aduanas en todo el sur patagónico, medida esta que contribuyó a aislar y arrastrar las incipientes poblaciones que se había iniciado en las últimas décadas del siglo anterior. El impulso que se iniciaba con la economía regional, se tradujo en el surgimiento de centros urbanos, identico el desarrollo de un comercio sano y contribuyó decisivamente a la rianción de pequeñas industrias.

El progreso creciente a que dió lugar la medida de referencia, se vio obstaculizado por el reclutamiento humano nery dispuesto por el gobierno nacional en el año 1912, onegras de la primera guerra mundial. Se esperaba la normalización de la economía sureña; pero, en cambio de esa situación favorable que se preveía, surgió una crisis que se prolongó por cerca de treinta años.

### IMPORTANCIA DE LA MEDIDA

El decreto-ley N° 10.991, dictado recientemente por el gobierno provisional de la Nación, las venido a dar a la Patagonia el impulso económico que tanto necesitaba y que beneficiará, no sólo a esa zona, sino a la totalidad del país; pues incorporará a la economía general de la Nación, las vastas posibilidades de sus riquezas aún no explotadas, con el aprovechamiento de sus recursos naturales y la radicación de industrias para satisfacer las necesidades de aquella región.

Todo ello, de tanta importancia para el lejano sur, proveerá, en forma mediana, la elevación del "standard" de vida de los pobladores australes, movilizará los capitales de la región en beneficio de la misma y, por ende, motivará el aumento demográfico, objetivo fundamental del decreto-ley 10.991.

### BENEFICIOS LICITOS

Interesa a los pobladores patagónicos afirmar que todos ellos acogen las ventajas benéficas de la liberación aduanera, pero si apareciera quienes pretendan beneficiarse ilícitamente, puede afirmarse con toda seguridad que no han de ser integrantes de las instituciones de arriego patagónico, ni ganaderos, ni comerciantes, ni industriales establecidos mas allá del paralelo 42°, quienes constan tales actos.

Los pobladores patagónicos solidos con el mayor afecto a la patria y a útil disposición gubernamental por los efectos que producirá licitamente, no por deturción que pudiera tener por intervenciones extrañas a su espíritu.

### EL MERCADO DE SIEMPRE

La aplauden asimismo a pesar de algunas objeciones formadas a raíz de creerse que puede romperse aquel mercado para la producción industrial argentina. Lo hace así, porque no cree a ninguna efecto contrario a algún legítimo interés nacional.

Los productos argentinos, buenos y económicos, tendrán el mercado de siempre al sur del paralelo 42°. Sostener algo distinto, es colocarse arbitrariamente fuera de lo real. A nosotros angaria contactar a que la industria argentina sea más hábil y vigorosa, para omaniar amplitudemente en toda la extensión de la república.

### NOCIÓN CIERTA E IDEA CLARA

Pero debe tenerse también en cuenta que los habitantes de la patagonia, al sur del paralelo 42°, en número de ciento sesenta mil, es decir, el uno por ciento de la población del país, que por su clima y salud, gozaron condiciones de vida muy duras, proporcionalmente un porcentaje mucho mayor si tuviera en divisa y ahorro de las mismas, por las lamas, petróleo y carnes que producen.

En breve, sin duda, cuanto se prevé entonces, el modificación patronaria austral constituirá la mejor y más brillante prueba de acierto que patria y continente ese acto de gobierno, determinado por una noción cierta de la actualidad patagónica e inspirado cabalmente por una idea clara de sus posibilidades, que son muchas y deben ser aprovechadas en beneficio de la Nación.

Estas son algunas de las razones por las cuales la Federación de Sociedades Rurales de la Patagonia se considera en el deber de felicitar al Gobierno Provisional de la Nación por el decreto-ley N° 10.991.

Saluda a v. E. con las expresiones de la consideración más distinguida.

DIóGENES VARELA DÍAZ  
Presidente

JORGE R. PRATZ  
Secretario

# N I Ñ O S



Sergio Anibal Chazarren  
(Trélew)



Gustavo Suarez  
(Sarmiento)



Ricardo Montes Therand  
(C. Rivadavia)



Roberto C. Rojas  
(Cic. Piedrabuena)



Luis Arsenio Calero  
(Rio Gallegos)

*Cognac*

**CHABANNEAU**

*De Noble Origen Francés*

J. GOUGENHEIM S. A.  
Avda. de Mayo 1370 - T. E. 38.8734



Delia Irene Nardini - C. Rivadavia  
(Foto Berenguel)



Nelly Argüelles - Río Gallegos  
(Foto Eol)



Florencia Díaz Díaz - Trelew

# JUVENTUD

Episodios de "La guerra al malón"

## Desertor Eustaquio Verón, fusilado

Por el Comandante Prado

El 17 de octubre de 1877 los soldados María Saldaña, Eustaquio Verón, Vicente Peralta y Francisco Ledesma que habían sido destacados en función del servicio, consumaron desertión, llevándose los caballos, las armas y el equipo.

Después de entrarse el sol fué despedido, en persecución de aquellos desertores, el capitán Morosini, al frente de una partida liviana y bien montada con la cual marchó a rumbo toda la noche. Al aclarar estuvo sobre el rastro de los fugitivos, no tardando en alcanzarlos. Al ver éstos que no podían escapar echaron pie a tierra a orillas de una pequeña laguna y se dispusieron a la resistencia. De una y otra parte se rompió el fuego, sosteniéndose enarrazado y tenaz por más de una hora.

Saldaña, que animaba a sus compañeros con la voz y con el ejemplo, cayó el primero, herido de un balazo en la frente. Los demás siguieron batidos, hasta que agotadas las municiones, no tuvieron más remedio que dejarse prender.

Llegaron al campamento a eso de las cuatro de la tarde, y apenas entregados a la guardia de prevención en calidad de presos, se reunió el consejo de guerra verbal que había de juzgarlos.

Comparecieron los tres milicos ante el tribunal, resignados y serenos. Se habían desertado, dijeron, porque cumplidos hacía largo tiempo sus compromisos, querían volver a sus pagos.

Fué todo. El consejo mandó retirar a los acusados, deliberó breves instantes, y haciéndolos comparecer nuevamente promuevé la sentencia. Uno de los tres sería pasado por las armas; los otros dos condenados a presidio.

La aplicación de las penas sería por sorteo.

Dentro de una caja de guerra se echaron tres cédulas cuidadosamente dobladas. Dos eran blancas: la vida; la otra era negra: el banquillo.

Se adelantó Peralta y metiendo la mano dentro de la caja extrajo una de las cédulas: blanca. El hombre respiró con toda la fuerza de sus pulmones, miró a los jueces con asombro y fué a sentarse tambaleando.

Le tocaba el turno a Ledesma. Hizo un esfuerzo para acercarse a la mesa fatal y se le volvió desfallecer. El individuo temblaba.

—Siga no más, compañero —le dijo mansamente Verón—, saque sin miedo, que la negra es para mí.

El tribunal impuso silencio. Todos estábamos emocionados. Llegó Ledesma, extrajo su cédula... blanca también.

Entonces se levantó Eustaquio Verón, y sin que en su rostro ni en su porte se observara la menor impresión, tomó la cédula que había quedado: la muerte.

Pusieron llevados los reos, Ledesma y Peralta, al calabozo; Verón a la capilla que se había preparado mientras el consejo funcionaba. Debía ser fusilado al día siguiente a las ocho de la mañana.

En el centro del cuartel, iluminada por unas cuantas velas de ceco, se destacaba triste y sombría la capilla en donde el pobre milico iba a pasar las últimas horas de aquella existencia amarga que no tuviera para él, desde la cuna al sepulcro, un solo instante de placer ni de alegría. Destinado —sepa Dios por qué herencia de algún comandante militar de Santiago del Estero— servía en el regimiento desde largos años atrás, sin lograr, como era entonces de práctica, que lo Recien-

ciarán al cumplir.

Aquellas épocas eran duras para el infeliz condenado al servicio. Llegaba con fama de bandido, casi siempre; y, en consecuencia, era tratado como pello.

Algunos, se aguantaban y vivían contentos y felices, conceptuando que para ellos el mundo era el cuartel, y la familia el escuadrón. Se divertían corriendo a suertes y bolando gamas; y se deleitaban saqueando una toldería o enterredándose a sable limpio, con un malón. Otros, más indomables o menos filosos, tomaban la cuestión por el lado trágico, y en la primera oportunidad desertaban.

De éstos, muchos conseguían escapar y libertarse. Los demás eran aprehendidos; y entonces los encerraban las estacas y el recazo limitado, como al desgraciado Verón, la muerte.

El pobre condenado demostró en sus posteriores momentos un valor asombroso y una calma heroica y admirable.

Cuando lo visitó en la celda el jefe interino de regimiento, don Germán Sosa, para preguntarle si tenía algún deseo o se le ocurría alguna recomendación, se levantó rápidamente, a pesar de la incomodidad que le causaban los crillos. Se enojó y llevó la mano a la visera del keri para saltar militarmente.

Señalóse luego, por indicación del jefe, manifesté que no deseaba nada. Ya el bravo-lo, señor José María Flores, le había llevado un atajo de cigarrillos nuevos y ya los comensales le habían amasado simultáneamente llenándole de mate, echados "como para levantar a un muerto".

Fué cuando a recomendaciones tenía que hacer una. En San Juan del Estero debía existir su anciana madre. Rogaba

Su compañera de todo momento...

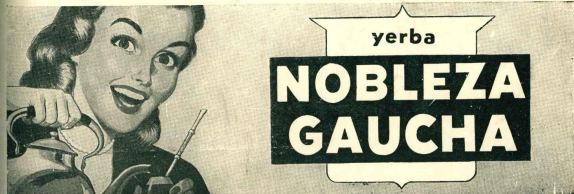
¡la Cubana!



¡ es de PADILLA!



Inés Olga Giorgini - C. Rivadavia



que le hicieran ser muerte, a fin de que la vigilia no le estuviera aguardando al final por su regreso.

Al despedirse el mayor Som, encargándole que tuviese coraje y se portara como soldado del 3º con séquito sin afectación, tranquilo y seguro de su valor:

—Pierda cuidado, mi mayor. Ni sentido en el banguillo ha de tener que responder por Dios a un soldado de Verón.

La ejecución de este infeliz había sido fijada para las ocho de la mañana, de modo que cuando se tocó la diama en el campamento se le despertó para que se preparara.

El hombre había dormido profundamente de un solo tiron y hasta había soñado que se encontraba batiéndose en los toldos con una indiana foveabilista. El coronel Villeras, costado del grueso del reclutamiento peleaba solo contra un grupo de indios que lo tenían medio loco a lanzones. Ya parecía más de tres cuando se le caía al suelo de la cabeza, cuando él Verón, liberando de inventores a toda la que daba su flete, hacía un desbarrazo de palabras y ofreció el arma de su caballo al jefe de la sección, coronel Villeras.

Y en seguida corrió a mil rielos, saltando sobre la horca sorprendida y asustada, lanzando la panza libre, salvos los dos cadáveres andes con el mismo peso de laurel que habían conquistado en el combate. Luego, al llegar a las filas del cuerno que ya llevaba perdido a su gran candillo, los ecos del clarín que

celebraba la victoria le erisaban los nervios de entusiasmo; y cuando el jefe le pegaba en la manga derecha los galones de cabo, no pudiendo resistir, caía desmayado...

Abrió los ojos, como si volviera de un mundo extraño y desmayado, y al sentir la pupila herida por el reflejo de las velas de esbo que ardían en la capilla, comprendió que despertaba para morir.

Se levantó lentamente, y dirigiéndose al oficial de guardia, juzgando que la hora había llegado, dijo suavemente:

—Aún no es tiempo. Verón —repuso el oficial conmovido—. Sístese y tenga esperanza. El coronel —cuyo nombre no es de bueno— puede todavía perdonarle la vida. Entretanto, ¿qué desea usted que le sirvan?

El soldado fijó la vista en su oficial. Más que angustia reflejaba ira en la mirada. Bien sabía que estaba en las manos de su jefe, pero ahora aquel hecho de violencia que le habían dejado enarbolado es de amarguras; pero tampoco se perdonaba a los desertores? No existía un bando terrible y no se había ejecutado nunca antes a otro soldado del 2º de Infantería por el mismo delito?

Y después de todo, ¿qué era morir? ¿No se moría todos los días en aquel infierno del campamento, cebrado del mal por la infección más insidiosa? ¿No se desoyentaba en las estacas por el menor olvido, deshecho en las carretas de baquetas por la falta a una lista? ¿No se

moría todas las horas, de vergüenza y de dolor, cuando cualquier mozo, por gomeante, lo agarraba a palas o a sopapas con un hombre como él, a quien le sobraban coraje y alicios de mano para dar y prestar?

La muerte impone a los males; a los que han nacido varones les sonríe y hasta los hace avaros.

Había jurado toda su plata a una capta y la perdía...; ¿Paciencia y amor! No todas eran flores en el jardín, ni todos los hombres nacían para obispos; en cambio ninguno había de quedar para semilla...

No deseaba otra cosa: unas manos para entonar el estuqueo y un cigarrillo para pasar el tiempo.

A las seis de la mañana estifamos en cuadro en las afueras del campamento, y minutos más tarde el infeliz Verón sacaba con su vida el tributo de sangre impuesto por las ordenanzas militares.

Cuando el sobre rozó al cuadro después de escuchar arrastrado al pie de la banera, la última lectura de la fatal sentencia, se levantó sereno, tranquilo y mirando a sus compañeros de tantos años de peligros y de fatigas, exclamó:

—Viva la patria!

Marchó al luzar del suplicio y una descarga selló el acto.

La vindicta militar quedaba satisfecha.

## Guía Comercial y Profesional de la Patagonia

### San Julián

#### ESTUDIO "FOTO MITRE"

Walter Homberg  
FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA - AMPLIACIONES - REVELACIONES - COPIAS

Barriletes Mitre 375

#### SCHLAREK HNOS.

SUCESORES DE LUIS SCHLAREK  
MERCADERÍAS GENERALES

FRUTOS DEL PAÍS

C. Correo 27 Telfono 51

#### HOTEL "AGUILA"

de SERVENTIC y MARCIC  
GRANDES COMODIDADES PARA FAMILIAS Y PASAJEROS

Av. San Martín - Tel. 24. C. Correo 47

#### LEONIDAS BOHMER

Despachante de Aduana y Agente Marítimo

Constables y Administración  
Agentes de José Pelat - Cía.

Cía. Arg. de Seguros "Providencia",  
Industria Marplatense, consignatario de frutas del país, Café Paulista S. B. L.

Representante general para el Territorio de Santa Cruz de la PATAGONIA.

Productos "Bernolinos"

C. Correo 12 Telf. 88

### JUAN ARCAL

Compra y venta de haciendas, Agente y Representante de "ACARODIA"

El Gran Antidémico Argentino  
CAMINOS y VAN FERG, S. R. L.

R. A. LISTER y Cía. Ltda.

Motocicletas Inglesas - Emuladoras,  
Pneúmas, Equipos Luz, Motores,  
Bombas, Dinamos, Baterías

#### CALEDONIA ARGENTINA

Cía. Argentin de Seguros  
Avenida Zaballero C. Correo 83

### Río Grande

#### TALLER MECANICO

ESTACION DE SERVICIO

de

PINOLA y MARTINEZ

### Puerto Deseado

#### HERBERT BATEMAN

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

### Florentino Pérez

Despachante de Aduana

y Agente Marítimo

Representante de

"LAW UNION & ROCK"

Compañía Inglesa de Seguros y de la casa JOSE PELUFO y Cía. Ltd.

Vacunas "E B E R"

(Carbunco y Mancha)

C. Correo 76

#### LUZ Y FUERZA

COCOZ Hnos.

Anexo: Instalaciones eléctricas e Industriales. Motores eléctricos y máquinas

#### ESTACION DE SERVICIO

de

PEDRO MARTINEZ

•

Repuestos y Arreos - Lavado y Engrase - Combustión y Encendido - Venta de Nafta y Aceites

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

•

**Su auto merece LO MEJOR...**

ACUMULADORES

**Willard**

**Osbo**

**AUIEX**

Tres productos de inmejorable calidad elaborados por la Fábrica Argentina de Acumuladores Willard, la más importante de Sudamérica

Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia

**Famosos... por los sabrosos**

**SALAMINES PAMPAYASTA**

**Frigorífico FERRARI**  
Bell View - Córdoba

**Revista Geográfica Argentina**

Manual Ilustrada

PAISAJES y NATURALEZA  
VIAJES y EXPLORACIONES  
URBS y COSTUMBRES

Lecturas amenas e interesantes para todos

Subscripción Anual

Capital e Interior: \$ 100.-  
Despacho envío certificado pagar \$ 16.-  
Exterior: DóL. E.-  
Despacho envío certificado agregar DóL. 1.-

BAN JUAN 788 BUENOS AIRES

**Los Fletes Aumentan**

No tire su dinero pagando 75 % más por transportar sus fritos.

Estándar con

<b>PRENSA COMUN</b> 0.780 ml 192 kilogram. fardo \$ 36.88 Mil kilos \$ 190.93	<b>PRENSA AMELUNG</b> 0.590 ml 254 kilogram. fardo \$ 25.40 Mil kilos \$ 109.18
--	--

DIFERENCIA: \$ 81.73

**TALLERES VOLCAN**

PUERTO DESEADO

**TRANSPORTES PATAGONICOS**

Sociedad Cooperativa del Sud Limitada (Matrícula 2423)

Una Empresa de capitales patagónicos argentinos al servicio de la Patagonia.

Además de su confortable servicio de pasajeros dispone de un servicio de encomiendas generales directamente desde Buenos Aires para las localidades del Sur, y un servicio de compras-reembolsos, con seguro contra todo riesgo.

En Totales ADMINISTRACION Avdo. Galles y Fontana T. E. 214

OFICINAS EN TODAS LAS LOCALIDADES

## Trelew

### FARMACIA

#### Margara

### EMILIO J. DUPOUEY

ESCRIBANO  
Registro Nº 3

### Francisco Martínez Guirado

Concesionario CHEVROLET  
Estación de servicio Y. P. F.  
TALLER MECANICO

### CASA "TORREJON"

Avenida FONTANA 284 - 274  
Telé. 5 Suc. Trelew  
Material Eléctrico - Art. Fotográficos

### ALEJANDRO ABRAHAM

TIENDA A. ALMACEN  
ACOPPIO DE FRUTAS

### Confitería y Heladería "NICO"

de  
F. MONTUENGA (h.) y N. GONZALEZ  
Av. Fontana 223 Telé. 160

### Dr. ADOLFO MARGARA

MEDICO CIRUJANO

## Río Gallegos

### CONFITERIA "CARRERA"

de  
VLADIMIRO JAKIC  
Servicio especial de Lunch a domicilio  
Boca esq. Fagnano — Telé. 179

### Fotografía "ROIL"

TRABAJO DE PRIMERA CALIDAD  
Venta de Álbumes para fotografía —  
Gran existencia de fotos del Lupo  
Argentino

### Dr. BENIGNO CARRO

Médico Cirujano  
Mat. Nº 5983  
M. Moreno 68 Telé. 87

### Taller de Hojalatería Mecánica

y Herrería  
de CARLOS BECA  
Especial en trabajos de customizadores  
Av. San Martín 487 Telé. 486

### ANGEL A. SUREDA

CONTADOR

Comisiones - Representaciones  
Liquidación de Aduana - Fianza  
Mecanismo del Estado - Curo  
Gremiales y Cto. Consignaciones  
Sarmiento 204 Telé. 288

### JOSE B. VETTORAZZI

Taller Mecánico — Vulcanización —  
Lacado de bronce — Repuestas y  
accesorios para autos — Servicio de  
ocasionales — Lavado y limpieza  
profesional — Taller de Pintura —  
Accesorios, Grupos y Lámparas  
"SPLENDID"

9 DE JULIO 230 Telé. 143

### ALBERTO R. SEGOVIA

DEFACHANTE DE ADUANA  
Importación - Exportación  
Representaciones - Seguros  
de  
Telegramas "AREGOVIA"

## Juan Liegeois

REPRESENTACIONES  
COMISIONES

CONTABILIDAD

SARMIENTO 24

## Comodoro Rivadavia

ROQUE GONZALEZ  
JUAN M. ALTUNA

Escribanos

Registro de Contratos Públicos Nº 2  
Comodoro Rivadavia

## Sarmiento

San Martín 570 (altos)

### HOTEL "OROZ"

de  
M. BRITAFAJA

## Santa Cruz

H. W. C. ROLLITT y Cia.

Representaciones:

Comisuladores - Agencias Marítimas  
Administración de empresas  
C. Correo 42 - Telé. 77 - Pla. S. Cruz

## Com. L. Piedrabuena

Dr. HERIBERTO F. COBERAS

Médico Cirujano - Matrícula Nº 5277  
Ex-Interno del Hospital Rawson de  
St. Aires - Médico de Salud Pública

Teléfono 88

## Usina Electrica

de Luz y Fuerza

## SEÑOR GANADERO:

Reduciendo el volumen en sus fardos de lana, reducirá a la vez sus gastos en los fardos marítimos: esto lo obtendrá empleando los anzules "JOAR" de enganche rápido. Ocas de sus grandes ventajas es su fácil colocación y reconcentramiento, para ser empleados en sucesivas temporadas; pídolos indicando su medida.

Medida del Zancho

JOAQUIN ARGÜELLES

RIO GALLEGOS

Carretera  
Argentina  
Carrera 8

Tarifa reducida  
Concedida Nº. 151



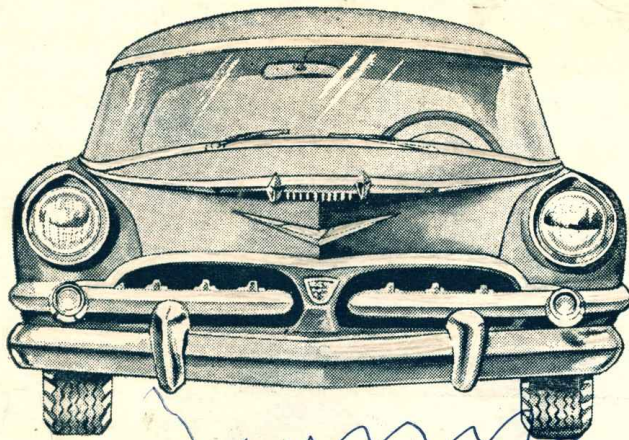
**SW CHAMPAGNE, SEÑOR...**

*Célebre Milieu del Siglo XVIII*

El "Chateau de St. Remy" de Reims, fundado en 1720, es el origen de esta gran casa de champagne. Su historia y su prestigio se han mantenido intactos a lo largo de los siglos, gracias a la tradición y a la experiencia de sus maestros bodegueros.

**Champagne  
DUC DE SAINT  
REMY**

*El champagne argentino preferido*

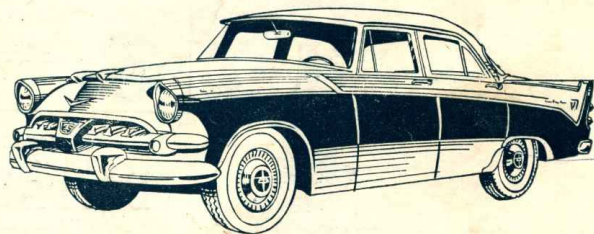


**Sin igual en  
hermosura,  
comodidad,  
y economía**

# DODGE

**EQUIPADO EN FABRICA ESPECIALMENTE PARA LA PATAGONIA**

**Motor de baja  
compresión, co-  
rrectamente  
relacionado con  
la potencia ex-  
pansiva de la  
nafta Argentina.**



**Uno de los tipos de DODGE que importamos directa-  
mente de fábrica: CUSTOM ROYAL LANCER, 8 CILIN-  
DROS, sedan de cuatro puertas. Con control digital  
mágico y otras características notables.**

**DISTRIBUIDORES DIRECTOS DE FABRICA**

**S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia**